



ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: WILLIAN A ZAMBRANO MADERO, LÍDER DEL SERVICIO FARMACÉUTICO.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE JUNIO DE 2026

La Subdirección Científica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, presenta a usted el ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. y especialmente lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 009 de 2023; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato en la modalidad de selección de contratación directa cuyo objeto corresponderá a: **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, las autoridades de la República tienen como misión proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, al tiempo que aseguran el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política subraya que toda administración pública debe fundamentarse en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios se garantizan mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando la eficiencia en la gestión pública.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución, que regula la planeación en los organismos del Estado, se complementa con la Ley 152 de



1994, los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y otras normativas como la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo obliga a los servidores públicos a planificar de manera adecuada la contratación pública, garantizando el manejo eficiente del gasto público, la satisfacción de las necesidades colectivas y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos, y deben ser realizados antes de cualquier actividad contractual. De igual forma, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7) exige que se evalúe previamente la conveniencia del objeto a contratar y se obtengan las autorizaciones necesarias antes de iniciar el proceso de selección del contratista o la firma del contrato. Este artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad estatal debe realizar y publicitar los estudios previos, verificando la viabilidad de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales.

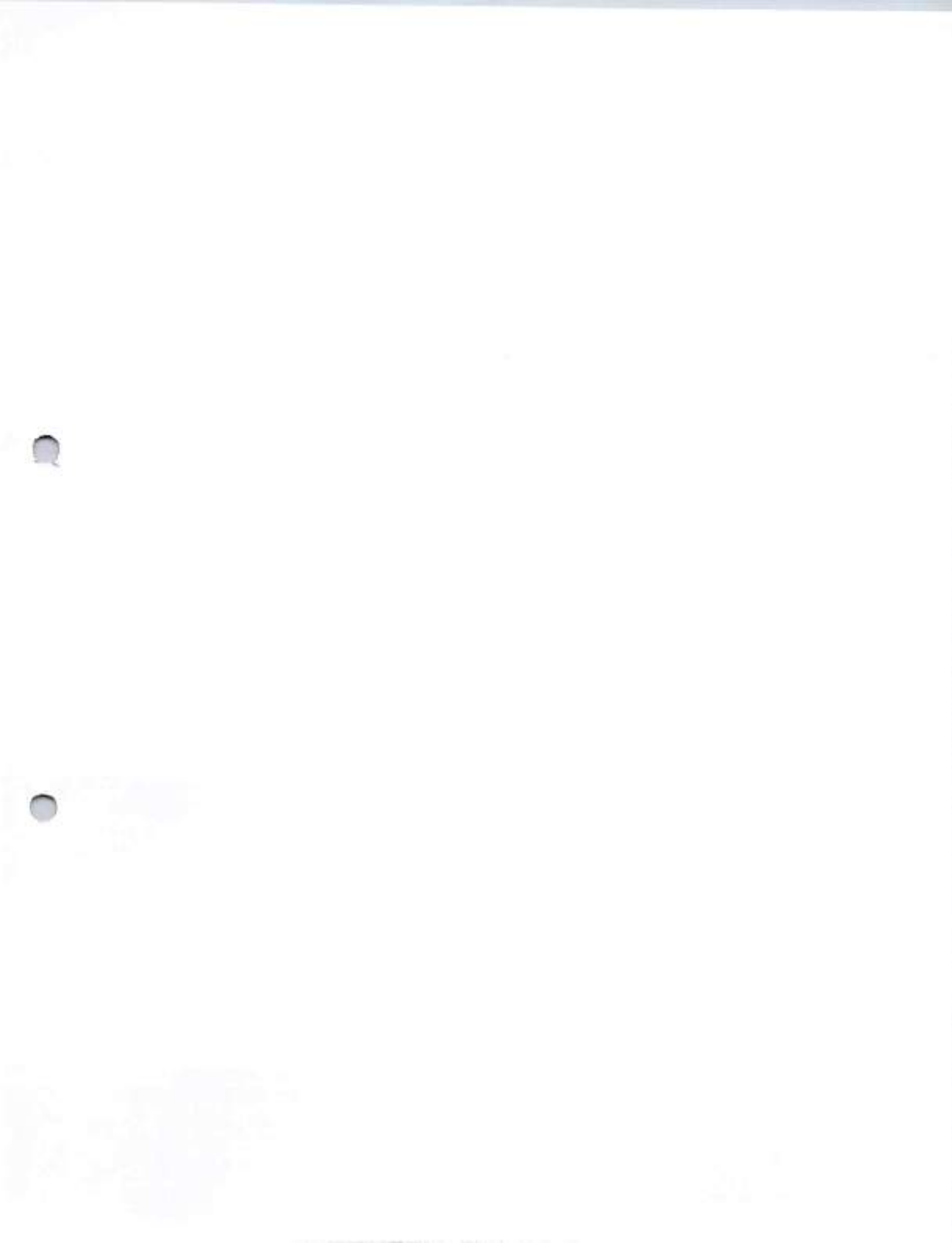
De acuerdo con la Ordenanza No. 22 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) se transformó en una Empresa Social del Estado (E.S.E), definida como una entidad pública descentralizada de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, está sujeta al régimen previsto por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

El objeto del HSVA es la prestación de servicios de salud como servicio público esencial, incluyendo acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Entre sus objetivos principales se encuentran contribuir al desarrollo social, mejorar la calidad de vida; reducir la morbilidad y la mortalidad, y garantizar servicios de salud eficientes y efectivos, cumpliendo con las normas de calidad y adaptándose continuamente a las necesidades de la población y del entorno. Además, la institución debe garantizar la participación ciudadana y comunitaria, conforme a la ley, para cumplir de manera efectiva su misión.

En atención al Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en cumplimiento del Artículo 49 de la Constitución, que establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y debe garantizarse el acceso a todas las personas, el HSVA elabora el presente estudio de necesidad y conveniencia para asegurar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de su objeto misional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

EL Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) es una Empresa Social del Estado creada por orden Departamental, dedicada a la prestación de servicios de salud para los usuarios del Departamento de Arauca y su área de influencia. Ofrece atención integral y





oportuna, brindando servicios en consulta externa y hospitalización para primer, segundo y tercer nivel, dentro de sus instalaciones físicas.

Dentro del portafolio de servicios, el hospital cuenta con unidades especializadas como Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, así como Endoscopia. En cuanto a los servicios quirúrgicos, dispone de áreas de Esterilización, Quirófanos, Recuperación y Salas de Partos. Además, ofrece servicios de apoyo a la atención, tales como Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Pretransfusional y Servicio Farmacéutico.

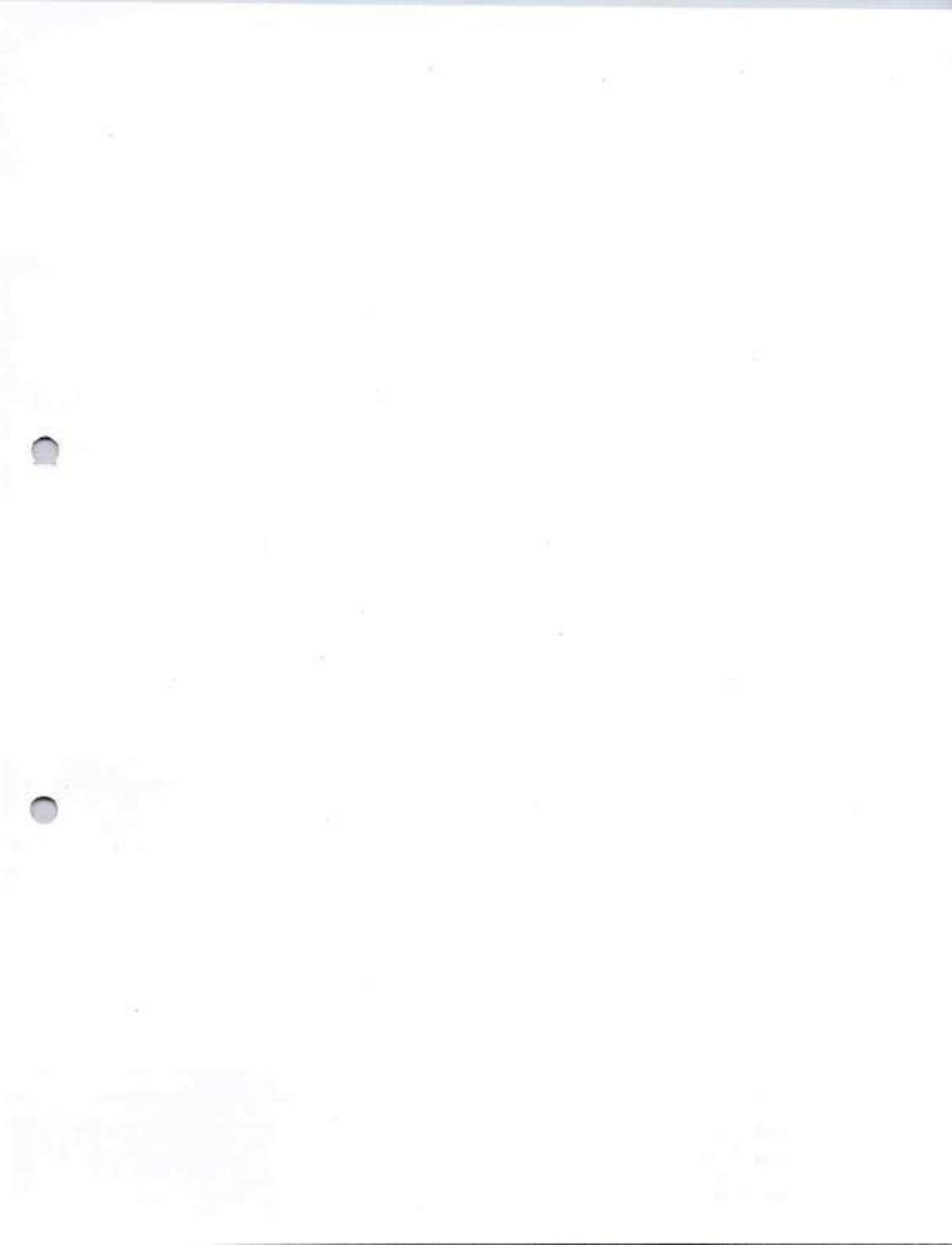
La población atendida por la entidad es altamente vulnerable y se encuentra expuesta a riesgos de salud y accidentes que requieren atención inmediata. En este sentido, la institución ejecuta diversos programas de atención básica, urgencias, cirugía y hospitalización, entre otros. Además, se presta servicio en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y Hospitalización, que forman parte integral del sistema general de salud, abarcando también tratamientos de alta complejidad y atención continua.

El acceso oportuno a medicamentos y material médico quirúrgico es esencial para proporcionar una atención adecuada a los pacientes. La falta de estos insumos puede poner en riesgo la salud de las personas que requieren tratamiento inmediato o intervenciones quirúrgicas, especialmente en situaciones de emergencia. Al contar con un suministro constante, el hospital puede asegurar la cobertura de las necesidades médicas de la población.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es una institución de salud pública que ofrece servicios médicos de alta calidad, asegurando atención urgente y quirúrgica tanto para la población del municipio como para las zonas aledañas. En este marco, las áreas de cirugía, urgencias y la central de esterilización son esenciales para el funcionamiento adecuado del hospital, ya que representan los primeros puntos de atención en situaciones de emergencia y cirugía programada.

Estas áreas requieren un suministro constante y adecuado de medicamentos y material quirúrgico para llevar a cabo procedimientos médicos eficientes, seguros y oportunos. La carencia de estos insumos podría poner en peligro la vida de los pacientes, generar demoras en los procedimientos y comprometer la calidad de la atención médica.

Es fundamental contar con un flujo continuo de medicamentos, como anestésicos, antibióticos y analgésicos, así como de material quirúrgico, tales como suturas, guantes, jeringas, bisturíes y equipos de esterilización, para garantizar el éxito de las intervenciones quirúrgicas, la atención adecuada a pacientes en urgencias y el cumplimiento de los protocolos de esterilización. Estos insumos son cruciales para realizar procedimientos quirúrgicos seguros y efectivos, además de prevenir infecciones y complicaciones postoperatorias.





Se ha identificado que el actual sistema de abastecimiento presenta deficiencias que impactan negativamente la calidad de los servicios. Las demoras en la entrega de medicamentos y material quirúrgico afectan tanto la eficiencia del personal médico como la atención al paciente, lo que pone en riesgo la salud de los usuarios y la operatividad del hospital.

La firma de un contrato de suministro garantizaría la disponibilidad inmediata y continua de medicamentos y material quirúrgico de calidad. Esto permitiría a las áreas de cirugía, urgencias y esterilización mantener su capacidad operativa para atender emergencias, realizar procedimientos quirúrgicos y cumplir con los estándares de higiene y seguridad en el hospital.

Con un suministro adecuado, la calidad de la atención se incrementaría, reduciendo tiempos de espera e impidiendo interrupciones en procedimientos esenciales. Además, la correcta provisión de insumos disminuiría los riesgos de complicaciones quirúrgicas e infecciones, mejorando así los resultados en la salud de los pacientes.

La adquisición de estos suministros es indispensable para cumplir con las normativas sanitarias nacionales e internacionales, que exigen un nivel mínimo de equipamiento y medicamentos en los hospitales que brindan atención quirúrgica y de urgencias. El contrato también aseguraría que se mantengan altos estándares éticos en la atención de salud, garantizando que los pacientes reciban atención de calidad y en condiciones seguras.

En conclusión, el contrato de suministro de medicamentos y material quirúrgico para las áreas de cirugía, urgencias y central de esterilización del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es esencial para asegurar una adecuada prestación de los servicios médicos, salvaguardar la salud de los pacientes y cumplir con los requisitos normativos. Su implementación es urgente para optimizar los procesos internos del hospital y fortalecer su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es el principal centro de salud de la región, y muchas personas dependen de él para recibir atención médica. La falta de suministros puede generar insatisfacción y desconfianza en la comunidad. Un plan de contingencia eficaz garantizará que el hospital pueda satisfacer las necesidades de la población en situaciones tanto ordinarias como extraordinarias, reforzando así su compromiso con la salud pública.

Es importante destacar que, la falta de estos materiales médico-quirúrgicos obstaculiza el cumplimiento adecuado de los protocolos de atención en salud, los cuales están avalados por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC). Esto podría afectar negativamente la productividad, la salud, la seguridad y la calidad general de los servicios.

En virtud de lo anterior, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. requiere el suministro de materiales médico quirúrgicos que cubran las necesidades de todos los servicios





mencionados garantizando que el hospital pueda continuar ofreciendo atención de alta calidad, conforme a los estándares y normativas vigentes.

3. OBJETO A CONTRATAR

Por medio de la presente convocatoria se pretende adquirir el **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El contrato objeto de la presente contratación se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE- PRODUCTO
42131604	Gorro de quirófano para personal médico
42132205	Guantes de cirugía
42142502	Agujas para anestesia
42312313	Soluciones de limpieza de heridas
42312202	Kits o bandejas o paquetes o sets para sutura

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el propósito de brindar un buen servicio en el Servicio Farmacéutico, en lo referente al oportuno suministro de **MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**, es necesario presentar las especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
1	ACUAGEL GEL PARA LA TRANSMISION DE ULTRASONIDO	GALON
2	AGUJA DESECHABLE 20GX1 C/JX100	CAJA
3	AGUJA DESECHABLE 20GX1 1/2 C/JX100	CAJA
4	AGUJA DESECHABLE 22GX1 C/JX100	CAJA
5	AGUJA DESECHABLE 22GX1 1/2 C/JX100	CAJA
6	AGUJA DESECHABLE 25GX5/8 C/JX100	CAJA





7	AGUJA ESPINOCA N° 25	UNIDAD
8	AGUJA ESPINOCA N° 27	UNIDAD
9	AGUJA HIPODERMICA 19G 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES
10	AGUJA HIPODERMICA N° 21G X 1 Y MEDIA MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES
11	AGUJA HIPODERMICA N° 23G X 1 Y MEDIA Y MEDIO	UNIDAD
12	AGUJA HIPODERMICA N° 23G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES
13	AGUJA HIPODERMICA N° 27G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES
14	ALCOHOL ANTISEPTICO 700 ML	FRASCO X 700 ML
15	ALCOHOL GLICERINADO X 500ML-5U"PRAGEL	UNIDAD
16	ALGODON HOSPITALARIO X 450-GRAMOS	PAQUETE
17	APLICADORES CON ALGODÓN PAQ X 20	PAQT X 20
18	BAJALENGUA MADERA BOL 20 CJA X 500	BOLSA * 500
19	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD
20	BOLSA DE CYSTOFLO X 2000 ML	BOLSA
21	FRASCOS RECOLECTOR DE MUESTRA X 120CC	UNIDAD
22	BRAZALETE AZUL PARA IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
23	BRAZALETE BLANCO PARA IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
24	BRAZALETE ROSADO PARA IDENTIFICACION	UNIDAD
25	BURETOL X 150 ML	UNIDAD
26	CANDADO CARRO DE PARO PQT X 50	PAQUETE
27	CANULA DE GUEDEL N° 0	UNIDAD
28	CANULA DE GUEDEL N° 2	UNIDAD
29	CANULA DE GUEDEL N° 3	UNIDAD
30	CANULA DE GUEDEL N° 4	UNIDAD
31	CANULA DE GUEDEL N° 5	UNIDAD
32	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTOS	UNIDAD

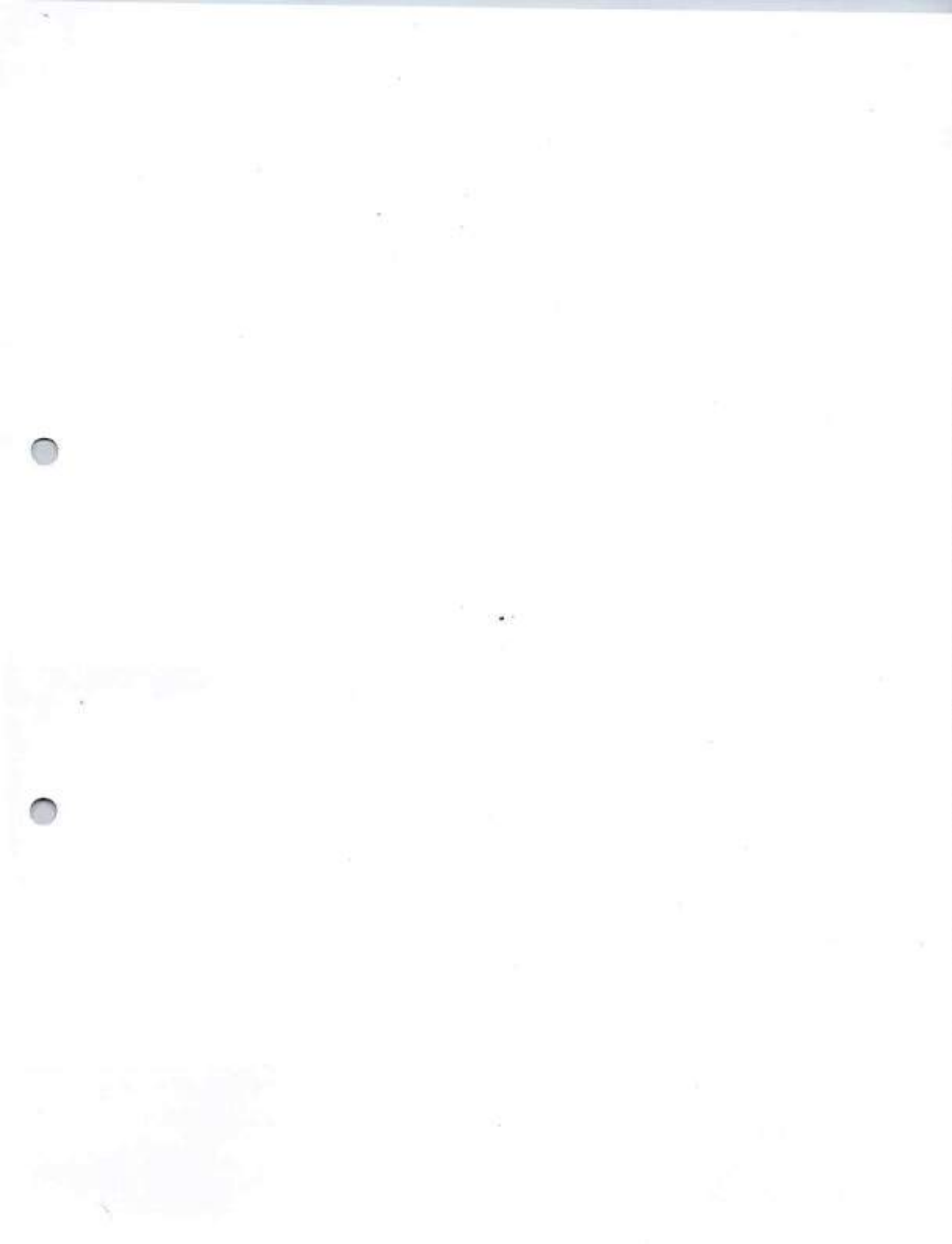


33	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD
34	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD
35	CANULA NASAL NEONATO	UNIDAD
36	CATETER EPICUTANEO # 24 UNIDAD	UNIDAD
37	CATETER EPICUTANEO # 28 UNIDAD	UNIDAD
38	CATETER HEPARINIZADO	UNIDAD
39	CERA PARA HUESO W31 UNIDAD	UNIDAD
40	CIDEX OPA SOLUCION DESINFECTANTE X GALON	UNIDAD
41	CINTA CONTROL VAPOR AUTOCLAVE	UNIDAD
42	CINTA INCONTINENCIA TVT OPTURADOR (810081)	UNIDAD
43	CLAM UMBILICAL	UNIDAD
44	COMPLY-BOWIE DICK HOJAS CAJA POR 6 HOJAS	UNIDAD
45	CROMADO 0 BP-1 - CATGUT CROMADO D(BP1)70CM 47G	UNIDAD
46	CROMADO 0 CT1 REF 924T	UNIDAD
47	CROMADO 1 CT1 REF 925T	UNIDAD
48	CROMADO 2 0 CT1 REF 923T	UNIDAD
49	CROMADO 2 0 SH REF G123T	UNIDAD
50	CROMADO 3 0 SH REF G122T	UNIDAD
51	CROMADO 3-0 (G122T) AG-SH 70 CM	UNIDAD
52	CROMADO 4 0 RB1 REF U203T	UNIDAD
53	CROMADO 5 0 RB1 REF U202T	CAJA X 100 UND
54	CUCHILLA BISTURI NO. 10	CAJA X 100 UND
55	CUCHILLA BISTURI NO. 11	CAJA X 100 UND
56	CUCHILLA BISTURI NO. 12	CAJA X 100 UND
57	CUCHILLA BISTURI NO. 15	CAJA X 100 UND
58	CUCHILLA BISTURI NO. 20	CAJA X 100 UND





59	CUCHILLA BISTURI NO. 21	CAJA X 100 UND
60	CUCHILLA BISTURI NO. 22	CAJA X 100 UND
61	CUCHILLA BISTURI NO. 23	CAJA X 100 UND
62	ELECTRODO NEONATAL	UNIDAD
63	ELECTRODOS ADULTOS	UNIDAD
64	ELECTRODOS PEDITRICOS	UNIDAD
65	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE SANGRE	UNIDAD
66	EQUIPO DE MACROGOTEO SITIO EN Y ADAPTADOR	UNIDAD
67	EQUIPO DE MICROGOTEO S/A	UNIDAD
68	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL 2 PULG ROLLO	UNIDAD
69	ESPECULOS PARA EXAMEN VAGINAL	UNIDAD
70	EKOVC DE 1/4 HEMOVAC (SISTEMA DE DRENAJE CERRADO)	UNIDAD
71	EKOVC DE 1/8 HEMOVAC	UNIDAD
72	EXTENSIÓN PARA ANESTESIA ADULTO	UNIDAD
73	FILTRO ANTIBACTERIAL ADULTO (FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO)	UNIDAD
74	FILTRO ANTIBACTERIAL PEDIATRICO UNIDAD (FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO)	UNIDAD
75	FIKOMULL STRETCH 10 CM X 10 M	UNIDAD
76	FORMOL 37 % GALON	UNIDAD
77	GASA ESTERIL TEJIDA PARA CURACION 7.5X7.5 CM 50BX5 UND	UNIDAD
78	GASA HOSPITALARIA 20X12 HILOS 100 YARDAS	ROLLO
79	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRUMIDA GAR 3650 ML (QUIRURGER PLUS)	UNIDAD
80	GORRO DESECHABLE, PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD
81	GUANTE ESTERIL T 8.5 PAR	PAR
82	GUANTES DE MANEJO EN LATEX TALLA M CAJA X 100 PARES.	CAJA
83	GUANTES DE MANEJO TALLA L X 100 PARES.	CAJA
84	GUANTES DE MANEJO TALLA S X 100 PARES.	CAJA





85	GUANTES DE NITRILO TALLAS S,M,L	CAJA
86	GUANTES ESTERILES NO 6 PAR	PAR
87	GUANTES ESTERILES NO 6 Y MEDIA	PAR
88	GUANTES ESTERILES NO 7	PAR
89	GUANTES ESTERILES NO 7 Y MEDIA	PAR
90	GUANTES ESTERILES NO 8	PAR
91	GUANTES ESTERILES NO 8 Y MEDIO	PAR
92	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5.1 X 10.2 CM (2x4 REF411962)	UNIDAD
93	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO REF 3230	UNIDAD
94	INCENTIVO RESPIRATORIO DE TRES BOLAS	UNIDAD
95	INDICADOR QUIMICO HOJA DE PRUEBA BOWIE DICK PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR ASISTIDO POR VACIO CHEMDYR DE 3.5 MIN 134°C O 4 MIN 132°C	CAJA X 6
96	INHALOCAMARA ADULTO COLOR MORADA T083	UNIDAD
97	INHALOCAMARAS ADULTO	UNIDAD
98	INHALOCAMARAS PEDIATRICAS	UNIDAD
99	JERINGA DE INSULINA 27G X 1 Y MEDIA	UNIDAD
100	JERINGA DESECHABLE 50 CC	UNIDAD
101	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -	UNIDAD
102	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -PUNTA CATETER	UNIDAD
103	JERINGAS 10-CC DESECHABLE	UNIDAD
104	JERINGAS 20-CC DESECHABLE	UNIDAD
105	JERINGAS 5-CC DESECHABLE	UNIDAD
106	KIT DE CITOLOGIA REF 1025	UNIDAD
107	TROCAR K12LT 12MM	UNIDAD
108	KIT TROCAR VC 5MM USO PARA LAPAROSCOPIA KIT 2 UNIDADES	UNIDAD
109	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD



110	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI.	UNIDAD
111	LIGACLIP LT300 TITANIO	UNIDAD
112	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLES	UNIDAD
113	MALLA DE PROLENE DE 15X15 UNIDAD	UNIDAD
114	MALLA DE PROLENE DE 30X30 CM UNIDAD	UNIDAD
115	MAMILLA IDENTIFICACION ADULTO ROJA	UNIDAD
116	MASCARA CON MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD
117	MASCARA CON MICRONEBULIZADORES ADULTO	UNIDAD
118	MASCARA DE ANESTESIA NO 0 UNIDAD	UNIDAD
119	MASCARA DE ANESTESIA NO 1 UNIDAD	UNIDAD
120	MASCARA DE ANESTESIA NO 2 UNIDAD	UNIDAD
121	MASCARA DE ANESTESIA NO 3 UNIDAD	UNIDAD
122	MASCARA DE ANESTESIA NO 4 UNIDAD	UNIDAD
123	MASCARA DE ANESTESIA NO 5 UNIDAD	UNIDAD
124	MASCARA DE OXIGENO ADULTOS UNIDAD	UNIDAD
125	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA UNIDAD	UNIDAD
126	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N°3	UNIDAD
127	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N°4	UNIDAD
128	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N°5	UNIDAD
129	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 2,5 UNIDAD	UNIDAD
130	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 3 UNIDAD	UNIDAD
131	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 3,5 UNIDAD	UNIDAD
132	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 4 UNIDAD	UNIDAD
133	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 4,5 UNIDAD	UNIDAD
134	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 5 UNIDAD	UNIDAD
135	MASCARA OXIGENO NO- REINHALACIÓN ADULTO	UNIDAD



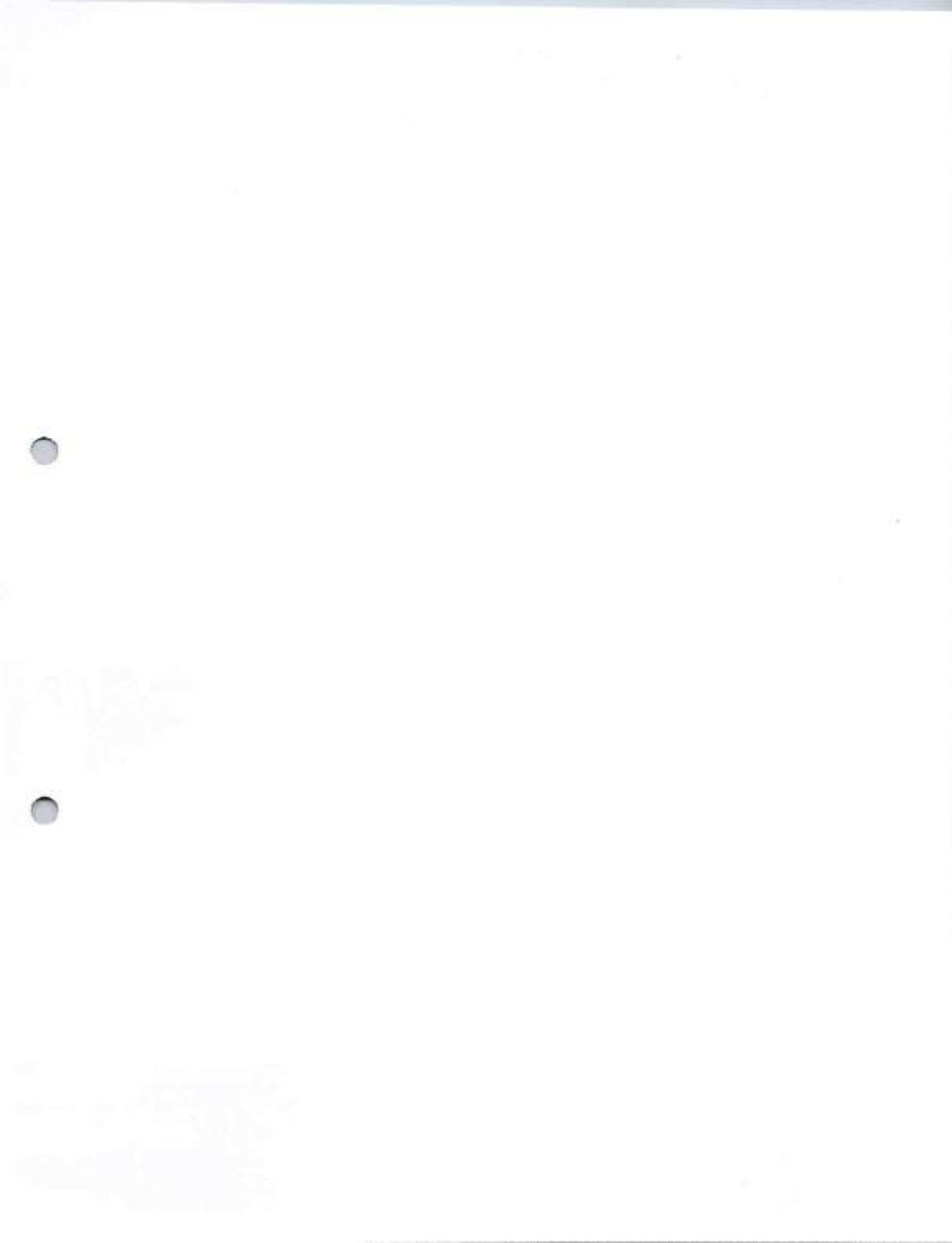


136	PARCHES TEGADER 10X12CM	C/X50
137		CAJA X 100 UND
138	PLACA PARA ELECTROBISTURIL	UNIDAD
139	PROLENE 1 CT1 REF 8425H UNIDAD	UNIDAD
140	PROLENE 2 D(5C26)45CM 8185T	UNIDAD
141	PROLENE 2/D KS-26 REF 8623H	UNIDAD
142	PROLENE 2D CT1 REF 8423T	UNIDAD
143	PROLENE 2D CT2 REF 8411T	UNIDAD
144	PROLENE 3 D P51 REF P8663T	UNIDAD
145	PROLENE 3D KS RECTA REF 8622H	UNIDAD
146	PROLENE 3D SC 24 REF 8184T	UNIDAD
147	PROLENE 4 D (9557)AG-RB-1 75CM C.I. X 24(I&J)	UNIDAD
148	PROLENE 4D P52 REF P8682T	UNIDAD
149	PROLENE 4-D SC-20 REF. 8183T.	UNIDAD
150	PROLENE 5-D 2 RB1 REF 9556 T	UNIDAD
151	PROLENE 5D P3 REF P8698T	UNIDAD
152	PROLENE 5-D SC -16 8114T CUTICULAR	UNIDAD
153	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE	UNIDAD
154	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO DESECHABLE	UNIDAD
155	SEDA D CON AGUJA CT1 REF 424H	UNIDAD
156	SEDA D SA 8GT 10 X75CM	UNIDAD
157	SEDA 2 D SC 26 REF 185T	UNIDAD
158	SEDA 2 D SH REF K833H	UNIDAD
159	SEDA 2D CT1 REF 423H	UNIDAD
160	SEDA 2D SUTUPAK REF 5A85T	UNIDAD
161	SEDA 3D SH REF K832H	UNIDAD





162	SEDA NEGRA PRECORTADA 2 Ø 10 X75CM	UNIDAD
163	SEDA PERMO (SABET)X 75 CM.S/AG	UNIDAD
164	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO REF NC 5512 THORAMETRIX LM	UNIDAD
165	SONDA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO N° 6	UNIDAD
166	SONDA FOLEY 3 VIAS #18 X 30 CC	UNIDAD
167	SONDA FOLEY 3 VIAS #20 X 30 CC	UNIDAD
168	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 14	UNIDAD
169	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 16	UNIDAD
170	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 18	UNIDAD
171	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 20	UNIDAD
172	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 22	UNIDAD
173	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO 24	UNIDAD
174	SONDA FOLEY DOS VIAS Ø8	UNIDAD
175	SONDA FOLEY DOS VIAS 10	UNIDAD
176	SONDA FOLEY DOS VIAS 12	UNIDAD
177	SONDA GASTROSTOMIA 22	UNIDAD
178	SONDA GASTROSTOMIA 24	UNIDAD
179	SONDA NASOGASTRICA NO 14	UNIDAD
180	SONDA NASOGASTRICA NO 10	UNIDAD
181	SONDA NASOGASTRICA NO 12	UNIDAD
182	SONDA NASOGASTRICA NO 16	UNIDAD
183	SONDA NASOGASTRICA NO 18	UNIDAD
184	SONDA NASOGASTRICA NO 20	UNIDAD
185	SONDA NASOGASTRICA NO 6	UNIDAD
186	SONDA NASOGASTRICA NO 8	UNIDAD
187	SONDA NELATON N°5	UNIDAD





188	SONDA NELATON NO 06	UNIDAD
189	SONDA NELATON NO 10	UNIDAD
190	SONDA NELATON NO 12	UNIDAD
191	SONDA NELATON NO 14	UNIDAD
192	SONDA NELATON NO 16	UNIDAD
193	SONDA NELATON NO 18	UNIDAD
194	SONDA NELATON NO 20	UNIDAD
195	SONDA NELATON NO 8	UNIDAD
196	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 12 CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD
197	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 14 FR CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD
198	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO, FR 8 CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD
199	TIRAS DE GLUCOMETRIA G30A GLUCOQUICK - PQTE X 50 UNIDADES	PAQUETE
200	TOALLA ANTISEPTICA COM ALCOHOL CIAX100 - TOALLITA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CAJA X 100	CAJA
201	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 7,0	UNIDAD
202	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,0	UNIDAD
203	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,5	UNIDAD
204	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,0	UNIDAD
205	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,5	UNIDAD
206	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 8,5	UNIDAD
207	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,0	UNIDAD
208	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,5	UNIDAD
209	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,0	UNIDAD
210	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,5	UNIDAD
211	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 5,0	UNIDAD
212	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 5,5	UNIDAD
213	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 6,0	UNIDAD



214	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 6,5	UNIDAD
215	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 7,5	UNIDAD
216	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 8,0 UNIDAD	UNIDAD
217	TUBO ENDOTRAQUEAL 5/8 NO 2,0	UNIDAD
218	TUBO ENDOTRAQUEAL 5/8 NO 2,5	UNIDAD
219	TUBO ENDOTRAQUEAL 5/8 NO 3,0	UNIDAD
220	TUBO ENDOTRAQUEAL 5/8 NO 3,5 UNIDAD	UNIDAD
221	TUBO ENDOTRAQUEAL 5/8 NO 4,0 UNIDAD	UNIDAD
222	TUBO ENDOTRAQUEAL 5/8 NO 4,5 UNIDAD	UNIDAD
223	TUBO ENDOTRAQUEAL 5/8 NO 5,0 UNIDAD	UNIDAD
224	TUBO ENDOTRAQUEAL 5/8 NO 5,5 UNIDAD	UNIDAD
225	TUBO ENDOTRAQUEAL 5/8 NO 6,0 UNIDAD	UNIDAD
226	VENDA DE ALGODON 3X5	UNIDAD
227	VENDA DE ALGODON 4X5	UNIDAD
228	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD
229	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD
230	VENDA DE GASA 3X5	UNIDAD
231	VENDA DE GASA 4X5	UNIDAD
232	VENDA DE GASA 5X5	UNIDAD
233	VENDA DE YESO 3X5	UNIDAD
234	VENDA DE YESO 4X5	UNIDAD
235	VENDA DE YESO 5X5	UNIDAD
236	VENDA DE YESO 6X5	UNIDAD
237	VENDA ELASTICA 3X5	UNIDAD
238	VENDA ELASTICA 4X5	UNIDAD
239	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD



240	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD
241	VENDA ELASTICA 6X5	UNIDAD
242	VENOCAT NO 20	UNIDAD
243	VENOCAT NO 22	UNIDAD
244	VENOCAT NO 24	UNIDAD
245	VICRYL 0 CT1 REF J346H O XYVCP 346H	UNIDAD
246	VICRYL 0 5H 70CM J318H	UNIDAD
247	VICRYL 1 CA CT2 70CM VCP335H	UNIDAD
248	VICRYL 1 CT1 REF VCP347H	UNIDAD
249	VICRYL 2-0 CT1 XYVCP339H	UNIDAD
250	VICRYL 20 5H REF J317H	UNIDAD
251	VICRYL 3 0 5H REF J316H O XYVCP 316H	UNIDAD
252	VICRYL 3-0 C A 5H1 70CM XYVCP311H	UNIDAD
253	VICRYL 4 0 RB1 VCP 304	UNIDAD
254	VICRYL 4-0 C A RB1 70CM XYVCP304H	UNIDAD
255	VICRYL 5 0 P 3 PRIME 45CM JP493G	UNIDAD
256	VICRYL 5 0 RB1 REF J303H UNIDAD	UNIDAD
257	VICRYL 6 0 P3 REF JP492G	UNIDAD
258	VICRYL 6 0 RB1 REF J302H UNIDAD	UNIDAD
259	VICRYL PLUS 4-0(VCP304H)AG:RB-1 X70CM	UNIDAD
260	AGUJA ESPINAL N° 20	UNIDAD
261	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA JAB X 500ML	UNIDAD
262	BOLSA RECOLECC FLUIDOS 1800CC SOLIDIF	UNIDAD
263	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.0 S/B * 1	UNIDAD
264	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.5 S/B * 1	UNIDAD
265	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 4.5 S/B * 1	UNIDAD



266	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.0 C/B * 1	UNIDAD
267	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.5 C/B * 1	UNIDAD
268	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 8.0 C/B * 1	UNIDAD
269	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 4 SIN BALON	UNIDAD
270	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 6.5 C/B *	UNIDAD
271	CATETER INTRAVENOSO 16 G	UNIDAD
272	CATETER INTRAVENOSO 18 G	UNIDAD
273	CATETER UMBILICAL 4.0 FR	UNIDAD
274	CATETER UMBILICAL 5.0 FR L	UNIDAD
275	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO REF. 63-710	UNIDAD
276	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICA (REF:63-760A)	UNIDAD
277	COMPRESA PRELAVADA ESTERIL 45 X 45 PAQ * 5	UNIDAD
278	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO (TUBO*5 UNID)	UNIDAD
279	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA * 100	UNIDAD
280	GUIA DE INTUBACION ADULTO No 14	UNIDAD
281	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA No 10	UNIDAD
282	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA No 6	UNIDAD
283	PAPEL CREPADO 60 CM * 100 MTS ROLLO	UNIDAD
284	TUBO SUCCION X 3 MTS ESTERIL	UNIDAD
285	TUBO TORAX N. 18	UNIDAD
286	TUBO TORAX N. 26	UNIDAD
287	TUBO TORAX N. 28	UNIDAD
288	TUBO TORAX N. 32	UNIDAD
289	TUBO TORAX N. 34	UNIDAD
290	AGUJA DE BIOPSIA TRU-CUT AUTOMATICA 14G X 100MM	UNIDAD
291	PAPEL ELECTRO-BTL-08 SD1/BTL-08 SD3/BTL-08 SD6/ASPEL/S&X25 ROLLO	UNIDAD



292	CATGUT CROMADO 4-0 S/A REF. G121T	UNIDAD
293	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILACION ADULTO (TRANSPORTE)-ZOLL	UNIDAD
294	EQUIPO EN Y TUR PARA IRRIGACION	UNIDAD
295	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADORES CAMI REF. SP.0046 * UNIDAD	UNIDAD
296	JABON QUIRURGICO 500 CC (QUIRUCIDAL)	UNIDAD
297	JABON QUIRURGICO FCO * 120 ML (QUIRUCIDAL)	UNIDAD
298	JABON QUIRURGICO FCO SPRAY* 240 ML (QUIRUCIDAL)	UNIDAD
299	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD
300	PAPEL MONITOR FETAL 152X90X150 REF.PTED44	UNIDAD
301	PAPEL SONY UPP 110 HG/ 110 * 18 ROLLO	UNIDAD
302	PAQUETE DE ROPA QUIRURGICA LAPAROTOMIA UNIDAD	UNIDAD
303	POLAINA ANTIDESLIZANTE PAR *1 [PQ*100]	UNIDAD
304	PUNCH N°4 SENCILLO	UNIDAD
305	PUNCH N°5 SENCILLO	UNIDAD
306	PUNCH DERMATOLOGICO N°6 SENCILLO	UNIDAD
307	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 10 CM	UNIDAD
308	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 15 CM	UNIDAD
309	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 30 CM	UNIDAD
310	SABANA AJUSTABLE 90 X 200 CM	UNIDAD
311	SEDA 3-0 (REF.622H) AG.85 X 75CM	UNIDAD
312	YODOPOVIDONA SOL FCO * 120ML (BACTRODERM)	UNIDAD
313	PROLENE 6-0 C/A REF 8897T	UNIDAD
314	CATETER UMBILICAL MONOLUMEN 3.5 FR * 1	UNIDAD
315	GLUTARALDEHIDO 2% GALON (QUIRUGER PLUS)	UNIDAD
316	ALGODON TORUNDA 500 GRAMOS	UNIDAD
317	VICRYL 4-0 PLUS (FS-2) 70CM REF. VCP122H	UNIDAD



318	DETERGENTE CONCENTRADO * 3750 CC	UNIDAD
319	SET ALIMENTACION GRAVISET BAG BOLSA X 1.5 L (REF:7751954)	UNIDAD
320	SET DE INFUSION SET VL ST 02 P/EQP. BOMBA	UNIDAD
321	TRAMPA DE LUKEN DE 40CC	UNIDAD
322	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN V720 * UND	UNIDAD
323	AGUJA ESPINAL N° 22	UNIDAD
324	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF4166922	UNIDAD
325	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML SOLUCION	UNIDAD
326	DREN PENROSE DE 1/4" (6.4MM) X 30CM REF 1019	UNIDAD
327	DREN PENROSE DE 3/4" (19MM) X 30CM REF 1025	UNIDAD
328	LINER BOLSA RECOLECCION DE FLUIDOS 1800 CC SOLIDIF * 1	UNIDAD
329	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML L ESPUMA	UNIDAD

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

7. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de cuatro (4) Meses, previo cumplimiento de los requisitos legales.



8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 - 17 de la ciudad de Arauca.

9. VALOR DEL CONTRATO

El valor correspondiente para la presente contratación es la suma de **OHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$862.000.000) M/Cte.**

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PARA EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 313 del 30 de Abril de 2026**, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En Los Rubros Presupuestales

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.04.01-4815004	01 AGUJAS PARA SUTURA	\$200.000.000
2.4.5.01.04.01-4815001	01 INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$82.000.000
2.4.5.01.04.01-4815010	01 SONDAS, DRENES, CANUL Y ACCES SIMIL PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$200.000.000
2.4.5.01.00.01-3626004	01 JABONES MEDICINALES	\$180.000.000
2.4.5.01.04.01-4817115	01 VENDAJES ORTOPEDICOS	\$100.000.000
2.4.5.01.03.01-3626004	01 GUANTES DE CIRUGIA	\$100.000.000
		\$862.000.000

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

11. FORMA DE PAGO:

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

Hasta un ochenta por ciento **(80%)** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del por la





supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El veinte por ciento **(20%)** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la Oficina de Gestión y Garantía de la Calidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E

12. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6, establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado (ESE) se rigen por el derecho privado. No obstante, estas entidades, de manera discrecional, pueden incluir cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, deben aplicar los principios generales de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Adicionalmente, las ESE están sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normativa para la contratación estatal. En este contexto, deben también cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su propio estatuto de contratación, el cual regirá sus actividades contractuales.

En este sentido, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., mediante el Acuerdo 009 de 2023, expidió su Estatuto de Contratación. Dicho estatuto establece, en su Capítulo VIII, el procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 y 39.3.1, relativo a la **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA**.

(...)ARTICULO 39.3. CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Contratos cuyo valor sean superiores de trescientos (300) SMMLV a mil (1000) SMMLV

ARTICULO 39.3.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA. El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE debe invitar en forma expresa y Pública a presentar ofertas, definiendo las condiciones contractuales y factores de evaluación de las Ofertas. La invitación que deberá ser, Publicada en la página web de la ESE, como mínimo por dos (2) días hábiles, el cual contendrá.

13. ANALISIS DEL SECTOR



En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.61 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital San Vicente de Arauca elabora el presente ANÁLISIS DE SECTOR como parte del proceso de contratación. Durante la etapa de planeación, la Entidad deberá realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos. Este análisis debe ser debidamente documentado y quedar consignado en los documentos que conforman el proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro del estudio del sector, el Hospital San Vicente de Arauca ha realizado un análisis exhaustivo de los diversos procesos contractuales relacionados con el objeto contractual que se busca llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada.

Así las cosas, se realizó una verificación de demanda de adquisiciones previas realizadas por parte de la entidad, tomando como base la información de los últimos cinco (5) años.

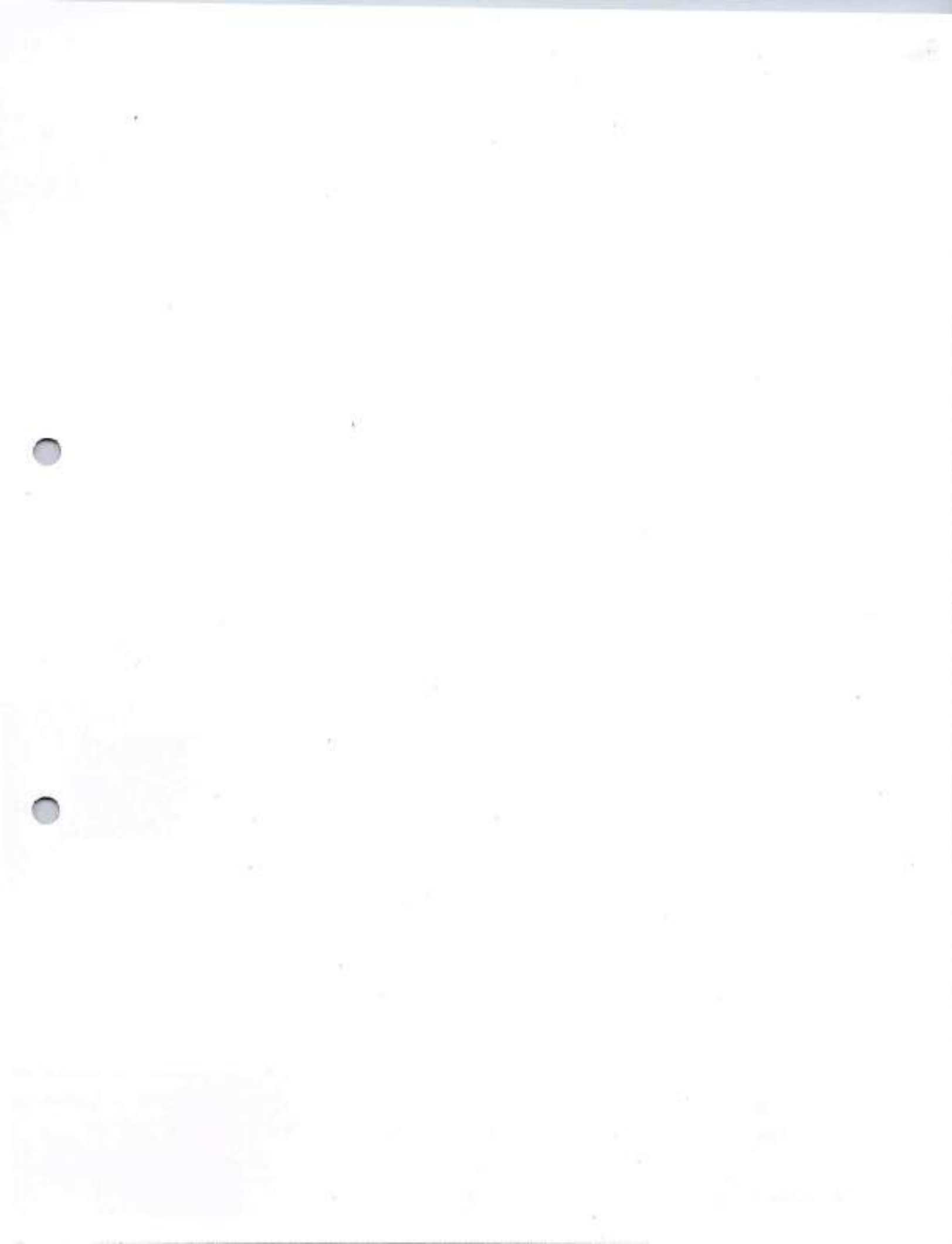
AÑO	CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	PROCESO / CONTRAT O Nro.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2021	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E	SU-003-2021	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"-	\$272.000.000
2022	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E.	SU-005-2022	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO	\$387.000.000



				O "COHOSAN"	
2022	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E	SU-021- 2022	DISTRIBUIDOR A INGLESA - S.A.S-HECTOR JANER SOTO DUARTE	\$237.800.00 0
2023	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU-008- 2023	COOPERATIV A DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIAN O "COHOSAN"	\$243.000.00 0
2024	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU-013- 2024	GUERRERO DISTRIBUCION ES & SERVICIOS S.A.S. ZOMAC- RAFAEL DAVID GUERRERO GALÁN	\$70.000.000
2025	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AREA DE CIRUGÍA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SU.011- 2025	DISPROFARM S.A.S- LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO	\$390.000.00 0

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional y saber quiénes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales, en relación con el objeto del estudio previo, se consultó la





página del SECOP información que permitiera conocer los requisitos habilitantes, valor de contratos, oferentes, modalidades de selección, objeto, entre otros; teniendo en cuenta las condiciones generales del sector. Para efectos realizó verificación de adquisiciones en otras entidades, tomando como base de información los últimos tres (3) años

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	PROCESO / CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	VALOR
2022	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEAN O PERDOMO DE NEIVA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	CTO-209-2022	MEDICAL GROUP ANMA S.A. S	\$ 472.500.000
2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO CON DESTINO A LOS DIFERENTES USUARIOS AFILIADOS A LAS EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO, LAS PÚBLICAS PRIVADAS, POBLACIÓN POBRE NO ASEG	117 DE 2023	MENNAR S.A.S - ARLEY MENDEZ BETANCOUR TH	\$600.799,444
2024	ESE SAN LORENZO DE LIBORINA - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA.	01 DE 2024	ROBERTSON OROZCO ESCUDERO	\$ 260.000.000
2025	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA-ANTIOQUIA	SUM-192-2025	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	\$ 44.259.175





Análisis del Sector Económico

Con el propósito de establecer un valor estimado de contratación ajustado a las condiciones actuales del mercado, la entidad llevó a cabo una verificación de los precios de los bienes a adquirir, en el marco del proceso contractual cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."

En este sentido, se solicitó la cotización a **tres proveedores del sector**, con el fin de contar con una base comparativa que permita determinar la razonabilidad de los valores ofertados, identificar condiciones comerciales y evaluar las tendencias del mercado. Este ejercicio se realizó teniendo en cuenta la pluralidad de ítems requeridos y la especialización técnica de los productos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	IVA	COTIZACION 1+IVA	COTIZACION 2+IVA	COTIZACION 3+IVA	PROMEDIO
1	ACUAGEL GEL PARA LA TRANSMISION DE ULTRASONIDO	GALON	0%	\$ 40.351	\$ 40.352	\$ 40.353	\$ 40.352
2	AGUJA DESECHABLE 20GX1 CIX100	CAJA	19%	\$ 11.543	\$ 11.544	\$ 11.545	\$ 11.544
3	AGUJA DESECHABLE 20GX1 1/2 CIX100	CAJA	19%	\$ 11.543	\$ 11.544	\$ 11.545	\$ 11.544
4	AGUJA DESECHABLE 22GX1 CIX100	CAJA	19%	\$ 11.543	\$ 11.544	\$ 11.545	\$ 11.544
5	AGUJA DESECHABLE 22GX1 1/2 CIX100	CAJA	19%	\$ 11.543	\$ 11.544	\$ 11.545	\$ 11.544
6	AGUJA DESECHABLE 25GX5/8 CIX100	CAJA	19%	\$ 11.543	\$ 11.544	\$ 11.545	\$ 11.544
7	AGUJA ESPINOCA NO 25	UNIDAD	19%	\$ 31.455	\$ 31.456	\$ 31.457	\$ 31.456
8	AGUJA ESPINOCA NO 27	UNIDAD	19%	\$ 31.455	\$ 31.456	\$ 31.457	\$ 31.456
9	AGUJA HIPODERMICA 19G 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES	19%	\$ 12.257	\$ 12.258	\$ 12.259	\$ 12.258
10	AGUJA HIPODERMICA NO 21G X 1 Y MEDIA MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES	19%	\$ 11.543	\$ 11.544	\$ 11.545	\$ 11.544
11	AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 Y MEDIA Y MEDIO	UNIDAD	19%	\$ 11.543	\$ 11.544	\$ 11.545	\$ 11.544
12	AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES	19%	\$ 11.543	\$ 11.544	\$ 11.545	\$ 11.544
13	AGUJA HIPODERMICA NO 27G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA POR 100 UNIDADES	19%	\$ 11.543	\$ 11.544	\$ 11.545	\$ 11.544
14	ALCOHOL ANTISEPTICO 700 ML	FRASCO X 700 ML	0%	\$ 9.402	\$ 9.403	\$ 9.404	\$ 9.403
15	ALCOHOL GLICERINADO X 500ML-SU'PRAGEL	UNIDAD	0%	\$ 41.579	\$ 41.580	\$ 41.581	\$ 41.580





16	ALGODON HOSPITALARIO X 450 GRAMOS	PAQUETE	0%	\$ 25.286	\$ 25.287	\$ 25.288	\$ 25.287
17	APLICADORES CON ALGODÓN PAQ X 20	PAQT X 20	19%	\$ 756	\$ 757	\$ 758	\$ 757
18	BAJALENGUA MADERA BOL 20 CMAX00	BOLSA * 500	19%	\$ 1.595	\$ 1.596	\$ 1.597	\$ 1.596
19	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD	19%	\$ 2.945	\$ 2.946	\$ 2.947	\$ 2.946
20	BOLSA DE CYSTOFLO X 2000 ML	BOLSA	19%	\$ 8.186	\$ 8.187	\$ 8.188	\$ 8.187
21	FRASCOS RECOLECTOR DE MUESTRA X 120CC	UNIDAD	19%	\$ 864	\$ 865	\$ 866	\$ 865
22	BRAZALETE AZUL PARA IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	19%	\$ 601	\$ 602	\$ 603	\$ 602
23	BRAZALETE BLANCO PARA IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	19%	\$ 601	\$ 602	\$ 603	\$ 602
24	BRAZALETE ROSADO PARA IDENTIFICACION	UNIDAD	19%	\$ 601	\$ 602	\$ 603	\$ 602
25	BURETOL X 150 ML	UNIDAD	0%	\$ 3.508	\$ 3.509	\$ 3.510	\$ 3.509
26	CANDADO CARRO DE PARO PQTX50	PAQUETE	19%	\$ 44.863	\$ 44.864	\$ 44.865	\$ 44.864
27	CANULA DE GUEDEL NO 0	UNIDAD	19%	\$ 1.959	\$ 1.960	\$ 1.961	\$ 1.960
28	CANULA DE GUEDEL NO 2	UNIDAD	19%	\$ 1.959	\$ 1.960	\$ 1.961	\$ 1.960
29	CANULA DE GUEDEL NO 3	UNIDAD	19%	\$ 1.959	\$ 1.960	\$ 1.961	\$ 1.960
30	CANULA DE GUEDEL NO 4	UNIDAD	19%	\$ 1.959	\$ 1.960	\$ 1.961	\$ 1.960
31	CANULA DE GUEDEL NO 5	UNIDAD	19%	\$ 1.959	\$ 1.960	\$ 1.961	\$ 1.960
32	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTOS	UNIDAD	19%	\$ 2.281	\$ 2.282	\$ 2.283	\$ 2.282
33	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	19%	\$ 2.281	\$ 2.282	\$ 2.283	\$ 2.282
34	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	19%	\$ 2.281	\$ 2.282	\$ 2.283	\$ 2.282
35	CANULA NASAL NEONATO	UNIDAD	19%	\$ 2.281	\$ 2.282	\$ 2.283	\$ 2.282
36	CATETER EPICUTANEO # 24 UNIDAD	UNIDAD	0%	\$ 605.571	\$ 605.572	\$ 605.573	\$ 605.572
37	CATETER EPICUTANEO # 28 UNIDAD	UNIDAD	0%	\$ 313.580	\$ 313.581	\$ 313.582	\$ 313.581
38	CATETER HEPARINIZADO	UNIDAD	19%	\$ 298	\$ 299	\$ 300	\$ 299
39	CERA PARA HUESO W31 UNIDAD	UNIDAD	0%	\$ 29.260	\$ 29.261	\$ 29.262	\$ 29.261
40	CIDEX OPA SOLUCION DESINFECTANTE X GALON	UNIDAD	0%	\$ 376.489	\$ 376.490	\$ 376.491	\$ 376.490
41	CINTA CONTROL VAPOR AUTOCLAVE	UNIDAD	19%	\$ 24.257	\$ 24.258	\$ 24.259	\$ 24.258



ESTUDIO DE NECESIDADES

Código: GD-ARC-FR-029

Versión: 01

Fecha: 29/12/2025

Página: 26 de 48

42	CINTA INCONTINENCIA TVT OPTURADOR (810081)	UNIDAD	0%	\$ 2.670.870	\$ 2.670.871	\$ 2.670.872	\$ 2.670.871
43	CLAM UMBILICAL	UNIDAD	19%	\$ 770	\$ 771	\$ 772	\$ 771
44	COMPLY-BOWIE DICK HOJAS CAJA POR 6 HOJAS	UNIDAD	19%	\$ 313.289	\$ 313.290	\$ 313.291	\$ 313.290
45	CROMADO 0 BP-1 - CATGUT CROMADO 0(BP1)70CM 47G	UNIDAD	0%	\$ 28.760	\$ 28.761	\$ 28.762	\$ 28.761
46	CROMADO 0 CT1 REF 924T	UNIDAD	0%	\$ 19.132	\$ 19.133	\$ 19.134	\$ 19.133
47	CROMADO 1 CT1 REF 925T	UNIDAD	0%	\$ 19.132	\$ 19.133	\$ 19.134	\$ 19.133
48	CROMADO 2 0 CT1 REF 923T	UNIDAD	0%	\$ 19.132	\$ 19.133	\$ 19.134	\$ 19.133
49	CROMADO 2 0 SH REF G123T	UNIDAD	0%	\$ 17.568	\$ 17.569	\$ 17.570	\$ 17.569
50	CROMADO 3 0 SH REF G122T	UNIDAD	0%	\$ 18.700	\$ 18.701	\$ 18.702	\$ 18.701
51	CROMADO 3-0 (G122T) AG-SH 70 CM	UNIDAD	0%	\$ 18.700	\$ 18.701	\$ 18.702	\$ 18.701
52	CROMADO 4 0 RB1 REF U203T	UNIDAD	0%	\$ 17.568	\$ 17.569	\$ 17.570	\$ 17.569
53	CROMADO 5 0 RB1 REF U202T	CAJA X 100 UND	0%	\$ 17.832	\$ 17.833	\$ 17.834	\$ 17.833
54	CUCHILLA BISTURI NO. 10	CAJA X 100 UND	19%	\$ 60.452	\$ 60.453	\$ 60.454	\$ 60.453
55	CUCHILLA BISTURI NO. 11	CAJA X 100 UND	19%	\$ 60.452	\$ 60.453	\$ 60.454	\$ 60.453
56	CUCHILLA BISTURI NO. 12	CAJA X 100 UND	19%	\$ 60.452	\$ 60.453	\$ 60.454	\$ 60.453
57	CUCHILLA BISTURI NO. 15	CAJA X 100 UND	19%	\$ 60.452	\$ 60.453	\$ 60.454	\$ 60.453
58	CUCHILLA BISTURI NO. 20	CAJA X 100 UND	19%	\$ 60.452	\$ 60.453	\$ 60.454	\$ 60.453
59	CUCHILLA BISTURI NO. 21	CAJA X 100 UND	19%	\$ 60.452	\$ 60.453	\$ 60.454	\$ 60.453
60	CUCHILLA BISTURI NO. 22	CAJA X 100 UND	19%	\$ 60.452	\$ 60.453	\$ 60.454	\$ 60.453
61	CUCHILLA BISTURI NO. 23	CAJA X 100 UND	19%	\$ 60.452	\$ 60.453	\$ 60.454	\$ 60.453
62	ELECTRODO NEONATAL	UNIDAD	19%	\$ 551	\$ 552	\$ 553	\$ 552
63	ELECTRODOS ADULTOS	UNIDAD	19%	\$ 451	\$ 452	\$ 453	\$ 452
64	ELECTRODOS PEDITRICOS	UNIDAD	19%	\$ 451	\$ 452	\$ 453	\$ 452
65	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE SANGRE	UNIDAD	0%	\$ 2.493	\$ 2.494	\$ 2.495	\$ 2.494
66	EQUIPO DE MACROGOTEO SITIO EN Y ADAPTADOR	UNIDAD	0%	\$ 1.142	\$ 1.143	\$ 1.144	\$ 1.143
67	EQUIPO DE MICROGOTEO S/A	UNIDAD	0%	\$ 1.351	\$ 1.352	\$ 1.353	\$ 1.352



ESTUDIO DE NECESIDADES

Código: GD-ARC-FR-029

Versión: 01

Fecha: 29/12/2025

Página: 27 de 48

68	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL 2 PULG ROLLO	UNIDAD	0%	\$ 6.590	\$ 6.591	\$ 6.592	\$ 6.591
69	ESPEJULOS PARA EXAMEN VAGINAL	UNIDAD	19%	\$ 1.837	\$ 1.838	\$ 1.839	\$ 1.838
70	EXOVAC DE 1/4 HEMOVAC (SISTEMA DE DRENAJE CERRADO)	UNIDAD	19%	\$ 40.272	\$ 40.273	\$ 40.274	\$ 40.273
71	EXOVAC DE 1/8 HEMOVAC	UNIDAD	19%	\$ 40.272	\$ 40.273	\$ 40.274	\$ 40.273
72	EXTENSIÓN PARA ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	0%	\$ 1.700	\$ 1.701	\$ 1.702	\$ 1.701
73	FILTRO ANTIBACTERIAL ADULTO (FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO)	UNIDAD	19%	\$ 7.787	\$ 7.788	\$ 7.789	\$ 7.788
74	FILTRO ANTIBACTERIAL PEDIATRICO UNIDAD (FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO)	UNIDAD	19%	\$ 8.509	\$ 8.510	\$ 8.511	\$ 8.510
75	FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 M	UNIDAD	0%	\$ 60.777	\$ 60.778	\$ 60.779	\$ 60.778
76	FORMOL 37 % GALON	UNIDAD	19%	\$ 77.068	\$ 77.069	\$ 77.070	\$ 77.069
77	GASA ESTERIL TEJIDA PARA CURACION 7.5X7.5 CM SOBXS UND	UNIDAD	0%	\$ 406	\$ 407	\$ 408	\$ 407
78	GASA HOSPITALARIA 20X12 HILOS 100 YARDAS	ROLLO	0%	\$ 59.553	\$ 59.554	\$ 59.555	\$ 59.554
79	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML (QUIRURGER PLUS)	UNIDAD	0%	\$ 107.719	\$ 107.720	\$ 107.721	\$ 107.720
80	GORRO DESECHABLE, PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	19%	\$ 11.900	\$ 11.901	\$ 11.902	\$ 11.901
81	GUANTE ESTERIL T & S PAR	PAR	19%	\$ 1.929	\$ 1.930	\$ 1.931	\$ 1.930
82	GUANTES DE MANEJO EN LATEX TALLA M CAJA X 100 PARES.	CAJA	19%	\$ 21.001	\$ 21.002	\$ 21.003	\$ 21.002
83	GUANTES DE MANEJO TALLA L X 100 PARES.	CAJA	19%	\$ 21.001	\$ 21.002	\$ 21.003	\$ 21.002
84	GUANTES DE MANEJO TALLA S X 100 PARES.	CAJA	19%	\$ 21.001	\$ 21.002	\$ 21.003	\$ 21.002
85	GUANTES DE NITRILO TALLAS S,M,L	CAJA	19%	\$ 24.644	\$ 24.645	\$ 24.646	\$ 24.645
86	GUANTES ESTERILES NO 6 PAR	PAR	19%	\$ 1.715	\$ 1.716	\$ 1.717	\$ 1.716
87	GUANTES ESTERILES NO 6 Y MEDIA	PAR	19%	\$ 1.484	\$ 1.485	\$ 1.486	\$ 1.485
88	GUANTES ESTERILES NO 7	PAR	19%	\$ 1.484	\$ 1.485	\$ 1.486	\$ 1.485
89	GUANTES ESTERILES NO 7 Y MEDIA	PAR	19%	\$ 1.484	\$ 1.485	\$ 1.486	\$ 1.485
90	GUANTES ESTERILES NO 8	PAR	19%	\$ 1.484	\$ 1.485	\$ 1.486	\$ 1.485
91	GUANTES ESTERILES NO 8 Y MEDIO	PAR	19%	\$ 1.484	\$ 1.485	\$ 1.486	\$ 1.485
92	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5,1 X 10,2 CM (2x4 REF411962)	UNIDAD	0%	\$ 990.980	\$ 990.981	\$ 990.982	\$ 990.981
93	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO REF 3230	UNIDAD	19%	\$ 8.174	\$ 8.175	\$ 8.176	\$ 8.175



ESTUDIO DE NECESIDADES

Código: GD-ARC-FR-029

Versión: 01

Fecha: 29/12/2025

Página: 28 de 48

94	INCENTIVO RESPIRATORIO DE TRES BOLAS	UNIDAD	19%	\$ 15.637	\$ 15.638	\$ 15.639	\$ 15.638
95	INDICADOR QUIMICO HOJA DE PRUEBA BOWIE DICK PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR ASISTIDO POR VACIO CHEMOYR DE 3.5 MIN 134°C O 4 MIN 132°C	CAJA X 6	19%	\$ 313.289	\$ 313.290	\$ 313.291	\$ 313.290
96	INHALOCAMARA ADULTO COLOR MORADA T063	UNIDAD	19%	\$ 8.341	\$ 8.342	\$ 8.343	\$ 8.342
97	INHALOCAMARAS ADULTO	UNIDAD	19%	\$ 8.341	\$ 8.342	\$ 8.343	\$ 8.342
98	INHALOCAMARAS PEDIATRICAS	UNIDAD	19%	\$ 8.341	\$ 8.342	\$ 8.343	\$ 8.342
99	JERINGA DE INSULINA 27G X 1 Y MEDIA	UNIDAD	19%	\$ 262	\$ 263	\$ 264	\$ 263
100	JERINGA DESECHABLE 50 CC	UNIDAD	19%	\$ 1.270	\$ 1.271	\$ 1.272	\$ 1.271
101	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -	UNIDAD	19%	\$ 1.988	\$ 1.989	\$ 1.990	\$ 1.989
102	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -PUNTA CATETER	UNIDAD	19%	\$ 1.988	\$ 1.989	\$ 1.990	\$ 1.989
103	JERINGAS 10 CC DESECHABLE	UNIDAD	19%	\$ 353	\$ 354	\$ 355	\$ 354
104	JERINGAS 20 CC DESECHABLE	UNIDAD	19%	\$ 566	\$ 567	\$ 568	\$ 567
105	JERINGAS 5 CC DESECHABLE	UNIDAD	19%	\$ 239	\$ 240	\$ 241	\$ 240
106	KIT DE CITOLOGIA REF 1025	UNIDAD	19%	\$ 3.048	\$ 3.049	\$ 3.050	\$ 3.048
107	TROCAR K12LT 12MM	UNIDAD	19%	\$ 1.207.429	\$ 1.207.430	\$ 1.207.431	\$ 1.207.430
108	KIT TROCAR VC 5MM LISO PARA LAPAROSCOPIA KIT. 2 UNIDADES	UNIDAD	19%	\$ 1.141.020	\$ 1.141.021	\$ 1.141.022	\$ 1.141.021
109	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD	19%	\$ 7.401	\$ 7.402	\$ 7.403	\$ 7.402
110	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	19%	\$ 11.326	\$ 11.327	\$ 11.328	\$ 11.327
111	LIGACLIP LT300 TITANIO	UNIDAD	19%	\$ 87.807	\$ 87.808	\$ 87.809	\$ 87.808
112	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLES	UNIDAD	19%	\$ 1.091	\$ 1.092	\$ 1.093	\$ 1.092
113	MALLA DE PROLENE DE 15X15 UNIDAD	UNIDAD	0%	\$ 312.147	\$ 312.148	\$ 312.149	\$ 312.148
114	MALLA DE PROLENE DE 30X30 CM UNIDAD	UNIDAD	0%	\$ 848.658	\$ 848.659	\$ 848.660	\$ 848.659
115	MANILLA IDENTIFICACION ADULTO ROJA	UNIDAD	19%	\$ 601	\$ 602	\$ 603	\$ 602
116	MASCARA CON MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	19%	\$ 5.731	\$ 5.732	\$ 5.733	\$ 5.732
117	MASCARA CON MICRONEBULIZADORES ADULTO	UNIDAD	19%	\$ 5.731	\$ 5.732	\$ 5.733	\$ 5.732
118	MASCARA DE ANESTESIA NO 0 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 7.621	\$ 7.622	\$ 7.623	\$ 7.622



119	MASCARA DE ANESTESIA NO 1 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 7.621	\$ 7.622	\$ 7.623	\$ 7.622
120	MASCARA DE ANESTESIA NO 2 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 7.621	\$ 7.622	\$ 7.623	\$ 7.622
121	MASCARA DE ANESTESIA NO 3 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 7.787	\$ 7.788	\$ 7.789	\$ 7.788
122	MASCARA DE ANESTESIA NO 4 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 7.892	\$ 7.893	\$ 7.894	\$ 7.893
123	MASCARA DE ANESTESIA NO 5 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 7.902	\$ 7.903	\$ 7.904	\$ 7.903
124	MASCARA DE OXIGENO ADULTOS UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 3.669	\$ 3.670	\$ 3.671	\$ 3.670
125	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 3.669	\$ 3.670	\$ 3.671	\$ 3.670
126	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N°3	UNIDAD	19%	\$ 37.120	\$ 37.121	\$ 37.122	\$ 37.121
127	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N°4	UNIDAD	19%	\$ 37.120	\$ 37.121	\$ 37.122	\$ 37.121
128	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N°5	UNIDAD	19%	\$ 37.120	\$ 37.121	\$ 37.122	\$ 37.121
129	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 2,5 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 134.115	\$ 134.116	\$ 134.117	\$ 134.116
130	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 3 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 134.115	\$ 134.116	\$ 134.117	\$ 134.116
131	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 3,5 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 134.115	\$ 134.116	\$ 134.117	\$ 134.116
132	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 4 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 134.115	\$ 134.116	\$ 134.117	\$ 134.116
133	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 4,5 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 134.115	\$ 134.116	\$ 134.117	\$ 134.116
134	MASCARA LARINGEA EN SILICONA NO 5 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 134.115	\$ 134.116	\$ 134.117	\$ 134.116
135	MASCARA OXIGENO NO- REINHALACION ADULTO	UNIDAD	19%	\$ 7.610	\$ 7.611	\$ 7.612	\$ 7.611
136	PARCHES TEGADER 10X12CM	CIXSD	0%	\$ 209.950	\$ 209.951	\$ 209.952	\$ 209.951
137		CAJA X 100 UND			#VALORI	#VALORI	#VALORI
138	PLACA PARA ELECTROBISTURI,	UNIDAD	19%	\$ 15.067	\$ 15.068	\$ 15.069	\$ 15.068
139	PROLENE 1 CT1 REF 8425H UNIDAD	UNIDAD	0%	\$ 19.188	\$ 19.189	\$ 19.190	\$ 19.189
140	PROLENE 2 O(5C26)45CM 8185T	UNIDAD	0%	\$ 19.195	\$ 19.196	\$ 19.197	\$ 19.196
141	PROLENE 2/O KS-26 REF 8623H	UNIDAD	0%	\$ 21.058	\$ 21.059	\$ 21.060	\$ 21.059
142	PROLENE 20 CT1 REF 8423T	UNIDAD	0%	\$ 19.188	\$ 19.189	\$ 19.190	\$ 19.189
143	PROLENE 20 CT2 REF 8411T	UNIDAD	0%	\$ 19.188	\$ 19.189	\$ 19.190	\$ 19.189
144	PROLENE 3 O P51 REF P8663T	UNIDAD	0%	\$ 22.213	\$ 22.214	\$ 22.215	\$ 22.214



145	PROLENE 30 KS RECTA REF 8622H	UNIDAD	0%	\$ 21.058	\$ 21.059	\$ 21.060	\$ 21.059
146	PROLENE 30 SC 24 REF 8184T	UNIDAD	0%	\$ 18.733	\$ 18.734	\$ 18.735	\$ 18.734
147	PROLENE 4.0 (9557)AG:RB-1 75CM C.I.X 24(J&J)	UNIDAD	0%	\$ 37.966	\$ 37.967	\$ 37.968	\$ 37.967
148	PROLENE 40 PS2 REF P8682T	UNIDAD	0%	\$ 22.213	\$ 22.214	\$ 22.215	\$ 22.214
149	PROLENE 4-0 SC-20 REF. 8183T	UNIDAD	0%	\$ 19.282	\$ 19.283	\$ 19.284	\$ 19.283
150	PROLENE 5-0 2 RB1 REF 9556 T	UNIDAD	0%	\$ 37.967	\$ 37.968	\$ 37.969	\$ 37.968
151	PROLENE 50 P3 REF P8698T	UNIDAD	0%	\$ 31.512	\$ 31.513	\$ 31.514	\$ 31.513
152	PROLENE 5-0 SC-16 8114T CUTICULAR	UNIDAD	0%	\$ 19.282	\$ 19.283	\$ 19.284	\$ 19.283
153	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	19%	\$ 80.187	\$ 80.188	\$ 80.189	\$ 80.188
154	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO DESECHABLE	UNIDAD	19%	\$ 80.187	\$ 80.188	\$ 80.189	\$ 80.188
155	SEDA 0 CON AGUJA CT1 REF 424H	UNIDAD	0%	\$ 14.258	\$ 14.259	\$ 14.260	\$ 14.259
156	SEDA 0 SA 86T 10 X75CM	UNIDAD	0%	\$ 17.854	\$ 17.855	\$ 17.856	\$ 17.855
157	SEDA 2 0 SC 26 REF 185T	UNIDAD	0%	\$ 13.047	\$ 13.048	\$ 13.049	\$ 13.048
158	SEDA 2 0 SH REF K833H	UNIDAD	0%	\$ 14.130	\$ 14.131	\$ 14.132	\$ 14.131
159	SEDA 20 CT1 REF 423H	UNIDAD	0%	\$ 14.258	\$ 14.259	\$ 14.260	\$ 14.259
160	SEDA 20 SUTUPAK REF SA85T	UNIDAD	0%	\$ 19.770	\$ 19.771	\$ 19.772	\$ 19.771
161	SEDA 30 SH REF K832H	UNIDAD	0%	\$ 14.130	\$ 14.131	\$ 14.132	\$ 14.131
162	SEDA NEGRA PRECORTADA 2 0 10 X75CM	UNIDAD	0%	\$ 13.112	\$ 13.113	\$ 13.114	\$ 13.113
163	SEDA PERM 0 (SA86T)X 75 CM.S/AG	UNIDAD	0%	\$ 17.854	\$ 17.855	\$ 17.856	\$ 17.855
164	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO REF NC 5512 THORAMETRIX LM	UNIDAD	19%	\$ 312.717	\$ 312.718	\$ 312.719	\$ 312.718
165	SONDA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO N° 6	UNIDAD	0%	\$ 109.533	\$ 109.534	\$ 109.535	\$ 109.534
166	SONDA FOLEY 3 VIAS #18 X 30 CC	UNIDAD	0%	\$ 4.500	\$ 4.501	\$ 4.502	\$ 4.501
167	SONDA FOLEY 3 VIAS #20 X 30 CC	UNIDAD	0%	\$ 4.500	\$ 4.501	\$ 4.502	\$ 4.501
168	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 14	UNIDAD	0%	\$ 2.917	\$ 2.918	\$ 2.919	\$ 2.918
169	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 16	UNIDAD	0%	\$ 2.917	\$ 2.918	\$ 2.919	\$ 2.918
170	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 18	UNIDAD	0%	\$ 2.917	\$ 2.918	\$ 2.919	\$ 2.918



ESTUDIO DE NECESIDADES

Código: GD-ARC-FR-029

Versión: 01

Fecha: 29/12/2025

Página: 31 de 48

171	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 20	UNIDAD	0%	\$ 2.917	\$ 2.918	\$ 2.919	\$ 2.918
172	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO 22	UNIDAD	0%	\$ 2.917	\$ 2.918	\$ 2.919	\$ 2.918
173	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO 24	UNIDAD	0%	\$ 4.500	\$ 4.501	\$ 4.502	\$ 4.501
174	SONDA FOLEY DOS VIAS 08	UNIDAD	0%	\$ 4.667	\$ 4.668	\$ 4.669	\$ 4.668
175	SONDA FOLEY DOS VIAS 10	UNIDAD	0%	\$ 4.667	\$ 4.668	\$ 4.669	\$ 4.668
176	SONDA FOLEY DOS VIAS 12	UNIDAD	0%	\$ 2.917	\$ 2.918	\$ 2.919	\$ 2.918
177	SONDA GASTROSTOMIA 22	UNIDAD	0%	\$ 295.182	\$ 295.183	\$ 295.184	\$ 295.183
178	SONDA GASTROSTOMIA 24	UNIDAD	0%	\$ 295.182	\$ 295.183	\$ 295.184	\$ 295.183
179	SONDA NASOGASTRICA NO 14	UNIDAD	0%	\$ 1.065	\$ 1.066	\$ 1.067	\$ 1.066
180	SONDA NASOGASTRICA NO 10	UNIDAD	0%	\$ 1.031	\$ 1.032	\$ 1.033	\$ 1.032
181	SONDA NASOGASTRICA NO 12	UNIDAD	0%	\$ 1.297	\$ 1.298	\$ 1.299	\$ 1.298
182	SONDA NASOGASTRICA NO 16	UNIDAD	0%	\$ 1.539	\$ 1.540	\$ 1.541	\$ 1.540
183	SONDA NASOGASTRICA NO 18	UNIDAD	0%	\$ 1.031	\$ 1.032	\$ 1.033	\$ 1.032
184	SONDA NASOGASTRICA NO 20	UNIDAD	0%	\$ 2.064	\$ 2.065	\$ 2.066	\$ 2.065
185	SONDA NASOGASTRICA NO 6	UNIDAD	0%	\$ 1.021	\$ 1.022	\$ 1.023	\$ 1.022
186	SONDA NASOGASTRICA NO 8	UNIDAD	0%	\$ 1.007	\$ 1.008	\$ 1.009	\$ 1.008
187	SONDA NELATON N°5	UNIDAD	0%	\$ 1.226	\$ 1.227	\$ 1.228	\$ 1.227
188	SONDA NELATON NO 06	UNIDAD	0%	\$ 692	\$ 693	\$ 694	\$ 693
189	SONDA NELATON NO 10	UNIDAD	0%	\$ 692	\$ 693	\$ 694	\$ 693
190	SONDA NELATON NO 12	UNIDAD	0%	\$ 692	\$ 693	\$ 694	\$ 693
191	SONDA NELATON NO 14	UNIDAD	0%	\$ 692	\$ 693	\$ 694	\$ 693
192	SONDA NELATON NO 16	UNIDAD	0%	\$ 692	\$ 693	\$ 694	\$ 693
193	SONDA NELATON NO 18	UNIDAD	0%	\$ 692	\$ 693	\$ 694	\$ 693
194	SONDA NELATON NO 20	UNIDAD	0%	\$ 852	\$ 853	\$ 854	\$ 853
195	SONDA NELATON NO 8	UNIDAD	0%	\$ 692	\$ 693	\$ 694	\$ 693
196	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 12 CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD	0%	\$ 106.614	\$ 106.615	\$ 106.616	\$ 106.615



ESTUDIO DE NECESIDADES

Código: GD-ARC-FR-029

Versión: 01

Fecha: 29/12/2025

Página: 32 de 48

197	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 14 FR CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD	0%	\$ 110.228	\$ 110.229	\$ 110.230	\$ 110.229
198	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO, FR 8 CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD	0%	\$ 106.614	\$ 106.615	\$ 106.616	\$ 106.615
199	TIRAS DE GLUCOMETRIA G30A GLUCOQUICK PQTE X 50 UNIDADES	PAQUETE	0%	\$ 38.986	\$ 38.987	\$ 38.988	\$ 38.987
200	TOALLA ANTISEPTICA CON ALCOHOL CJAX100 - TOALLITA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CAJA X 100	CAJA	0%	\$ 7.600	\$ 7.601	\$ 7.602	\$ 7.601
201	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 7,0	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
202	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,0	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
203	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,5	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
204	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,0	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
205	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,5	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
206	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 8,5	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
207	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,0	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
208	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3,5	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
209	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,0	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
210	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 4,5	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
211	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 5,0	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
212	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 5,5	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
213	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 6,0	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
214	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 6,5	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
215	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 7,5	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
216	TUBO ENDOTRAQUEAL CB NO 8,0 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 4.463	\$ 4.464	\$ 4.465	\$ 4.464
217	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B NO 2,0	UNIDAD	0%	\$ 3.061	\$ 3.062	\$ 3.063	\$ 3.062
218	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B NO 2,5	UNIDAD	19%	\$ 3.371	\$ 3.372	\$ 3.373	\$ 3.372
219	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B NO 3,0	UNIDAD	19%	\$ 3.371	\$ 3.372	\$ 3.373	\$ 3.372
220	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 2,0 UNIDAD	UNIDAD	0%	\$ 3.061	\$ 3.062	\$ 3.063	\$ 3.062
221	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 2,5 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 3.371	\$ 3.372	\$ 3.373	\$ 3.372
222	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 3,0 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 3.371	\$ 3.372	\$ 3.373	\$ 3.372



ESTUDIO DE NECESIDADES

Código: GD-ARC-FR-028

Versión: 01

Fecha: 29/12/2025

Página: 33 de 48

223	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 3,5 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 3.371	\$ 3.372	\$ 3.373	\$ 3.372
224	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 4,0 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 3.371	\$ 3.372	\$ 3.373	\$ 3.372
225	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 4,5 UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 3.371	\$ 3.372	\$ 3.373	\$ 3.372
226	VENDA DE ALGODON 3XS	UNIDAD	0%	\$ 988	\$ 989	\$ 990	\$ 989
227	VENDA DE ALGODON 4XS	UNIDAD	0%	\$ 1.640	\$ 1.641	\$ 1.642	\$ 1.641
228	VENDA DE ALGODON 5XS	UNIDAD	0%	\$ 1.799	\$ 1.800	\$ 1.801	\$ 1.800
229	VENDA DE ALGODON 6XS	UNIDAD	0%	\$ 2.152	\$ 2.153	\$ 2.154	\$ 2.153
230	VENDA DE GASA 3XS	UNIDAD	0%	\$ 4.154	\$ 4.155	\$ 4.156	\$ 4.155
231	VENDA DE GASA 4XS	UNIDAD	0%	\$ 4.976	\$ 4.977	\$ 4.978	\$ 4.977
232	VENDA DE GASA 5XS	UNIDAD	0%	\$ 5.221	\$ 5.222	\$ 5.223	\$ 5.222
233	VENDA DE YESO 3XS	UNIDAD	0%	\$ 4.906	\$ 4.907	\$ 4.908	\$ 4.907
234	VENDA DE YESO 4XS	UNIDAD	0%	\$ 5.355	\$ 5.356	\$ 5.357	\$ 5.356
235	VENDA DE YESO 5XS	UNIDAD	0%	\$ 6.694	\$ 6.695	\$ 6.696	\$ 6.695
236	VENDA DE YESO 6XS	UNIDAD	0%	\$ 7.718	\$ 7.719	\$ 7.720	\$ 7.719
237	VENDA ELASTICA 3XS	UNIDAD	0%	\$ 1.534	\$ 1.535	\$ 1.536	\$ 1.535
238	VENDA ELASTICA 3XS	UNIDAD	0%	\$ 1.534	\$ 1.535	\$ 1.536	\$ 1.535
239	VENDA ELASTICA 4XS	UNIDAD	0%	\$ 1.876	\$ 1.877	\$ 1.878	\$ 1.877
240	VENDA ELASTICA 5XS	UNIDAD	0%	\$ 2.317	\$ 2.318	\$ 2.319	\$ 2.318
241	VENDA ELASTICA 6XS	UNIDAD	0%	\$ 2.692	\$ 2.693	\$ 2.694	\$ 2.693
242	VENOCAT NO 20	UNIDAD	0%	\$ 3.933	\$ 3.934	\$ 3.935	\$ 3.934
243	VENOCAT NO 22	UNIDAD	0%	\$ 3.933	\$ 3.934	\$ 3.935	\$ 3.934
244	VENOCAT NO 24	UNIDAD	0%	\$ 3.933	\$ 3.934	\$ 3.935	\$ 3.934
245	VICRYL 0 CT1 REF J346H O XYVCP 346H	UNIDAD	0%	\$ 27.713	\$ 27.714	\$ 27.715	\$ 27.714
246	VICRYL 0 SH 70CM J318H	UNIDAD	0%	\$ 27.901	\$ 27.902	\$ 27.903	\$ 27.902
247	VICRYL 1 CA CT2 70CM VCP335H	UNIDAD	0%	\$ 27.630	\$ 27.631	\$ 27.632	\$ 27.631
248	VICRYL 1 CT1 REF VCP347H	UNIDAD	0%	\$ 27.713	\$ 27.714	\$ 27.715	\$ 27.714



ESTUDIO DE NECESIDADES

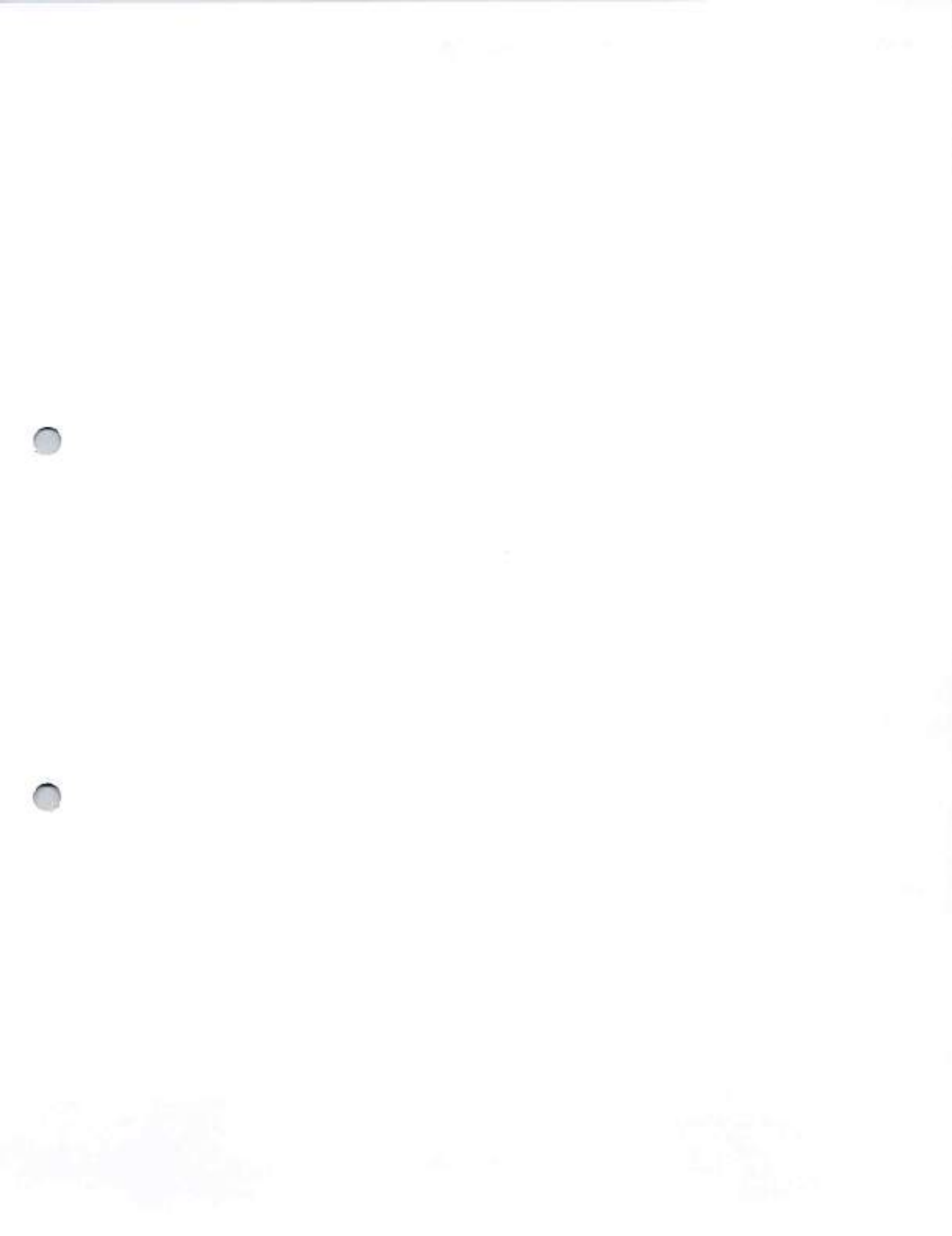
Código: GD-ARC-FR-029

Versión: 01

Fecha: 29/12/2025

Página: 34 de 48

249	VICRYL 2-0 CTI XYVCP339H	UNIDAD	0%	\$ 27.630	\$ 27.631	\$ 27.632	\$ 27.631
250	VICRYL 2-0 SH REF J317H	UNIDAD	0%	\$ 26.392	\$ 26.393	\$ 26.394	\$ 26.393
251	VICRYL 3-0 SH REF J316H O XYVCP316H	UNIDAD	0%	\$ 27.315	\$ 27.316	\$ 27.317	\$ 27.316
252	VICRYL 3-0 C A SH1 70CM XYVCP311H	UNIDAD	0%	\$ 27.902	\$ 27.903	\$ 27.904	\$ 27.903
253	VICRYL 4-0 RB1 VCP 304	UNIDAD	0%	\$ 27.902	\$ 27.903	\$ 27.904	\$ 27.903
254	VICRYL 4-0 C A RB1 70CM XYVCP304H	UNIDAD	0%	\$ 27.902	\$ 27.903	\$ 27.904	\$ 27.903
255	VICRYL 5-0 P 3 PRIME 45CM JP493G	UNIDAD	0%	\$ 45.183	\$ 45.184	\$ 45.185	\$ 45.184
256	VICRYL 5-0 RB1 REF J303H UNIDAD	UNIDAD	0%	\$ 27.213	\$ 27.214	\$ 27.215	\$ 27.214
257	VICRYL 6-0 P3 REF JP492G	UNIDAD	0%	\$ 41.620	\$ 41.621	\$ 41.622	\$ 41.621
258	VICRYL 6-0 RB1 REF J302H UNIDAD	UNIDAD	0%	\$ 27.846	\$ 27.847	\$ 27.848	\$ 27.847
259	VICRYL PLUS 4-0(VCP304H)AG-RB-1 X70CM	UNIDAD	0%	\$ 27.902	\$ 27.903	\$ 27.904	\$ 27.903
260	AGUJA ESPINAL N° 20	UNIDAD	19%	\$ 34.609	\$ 34.609	\$ 34.609	\$ 34.609
261	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA JAB X 500ML	UNIDAD	0%	\$ 31.922	\$ 31.922	\$ 31.922	\$ 31.922
262	BOLSA RECOLEC FLUIDOS 1800CC SOLIDIF	UNIDAD	19%	\$ 27.245	\$ 27.245	\$ 27.245	\$ 27.245
263	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.0 S/B * 1	UNIDAD	19%	\$ 28.768	\$ 28.768	\$ 28.768	\$ 28.768
264	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.5 S/B * 1	UNIDAD	19%	\$ 28.768	\$ 28.768	\$ 28.768	\$ 28.768
265	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 4.5 S/B * 1	UNIDAD	19%	\$ 28.768	\$ 28.768	\$ 28.768	\$ 28.768
266	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.0 C/B * 1	UNIDAD	19%	\$ 31.023	\$ 31.023	\$ 31.023	\$ 31.023
267	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.5 C/B * 1	UNIDAD	19%	\$ 31.023	\$ 31.023	\$ 31.023	\$ 31.023
268	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 8.0 C/B * 1	UNIDAD	19%	\$ 31.023	\$ 31.023	\$ 31.023	\$ 31.023
269	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 4 SIN BALON	UNIDAD	19%	\$ 28.768	\$ 28.768	\$ 28.768	\$ 28.768
270	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 6 S C/B *	UNIDAD	19%	\$ 31.023	\$ 31.023	\$ 31.023	\$ 31.023
271	CATETER INTRAVENOSO 16 G	UNIDAD	0%	\$ 3.933	\$ 3.933	\$ 3.933	\$ 3.933
272	CATETER INTRAVENOSO 18 G	UNIDAD	0%	\$ 3.933	\$ 3.933	\$ 3.933	\$ 3.933
273	CATETER UMBILICAL 4.0 FR	UNIDAD	0%	\$ 12.886	\$ 12.886	\$ 12.886	\$ 12.886
274	CATETER UMBILICAL 5.0 FR L	UNIDAD	0%	\$ 12.886	\$ 12.886	\$ 12.886	\$ 12.886





ESTUDIO DE NECESIDADES

Código: GD-ARC-FR-029

Versión: 01

Fecha: 29/12/2025

Página: 35 de 48

275	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO REF. 63-710	UNIDAD	19%	\$ 44.511	\$ 44.511	\$ 44.511	\$ 44.511
276	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICA (REF-63-760A)	UNIDAD	19%	\$ 29.833	\$ 29.833	\$ 29.833	\$ 29.833
277	COMPRESA PRELAVADA ESTERIL 45 X 45 PAQ * 5	UNIDAD	0%	\$ 7.342	\$ 7.342	\$ 7.342	\$ 7.342
278	ESPAÑADRAPO TIPO HOSPITALARIO (TUBO*5 UNID)	UNIDAD	0%	\$ 123.677	\$ 123.677	\$ 123.677	\$ 123.677
279	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA * 100	UNIDAD	19%	\$ 11.963	\$ 11.963	\$ 11.963	\$ 11.963
280	GUIA DE INTUBACION ADULTO No 14	UNIDAD	19%	\$ 7.986	\$ 7.986	\$ 7.986	\$ 7.986
281	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA No 10	UNIDAD	19%	\$ 7.986	\$ 7.986	\$ 7.986	\$ 7.986
282	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA No 6	UNIDAD	19%	\$ 7.986	\$ 7.986	\$ 7.986	\$ 7.986
283	PAPEL CREPADO 60 CM * 100 MTS ROLLO	UNIDAD	19%	\$ 180.484	\$ 180.484	\$ 180.484	\$ 180.484
284	TUBO SUCCION X 3 MTS ESTERIL	UNIDAD	19%	\$ 8.194	\$ 8.194	\$ 8.194	\$ 8.194
285	TUBO TORAX N. 18	UNIDAD	0%	\$ 6.399	\$ 6.399	\$ 6.399	\$ 6.399
286	TUBO TORAX N. 26	UNIDAD	0%	\$ 5.544	\$ 5.544	\$ 5.544	\$ 5.544
287	TUBO TORAX N. 28	UNIDAD	0%	\$ 6.003	\$ 6.003	\$ 6.003	\$ 6.003
288	TUBO TORAX N. 32	UNIDAD	0%	\$ 6.379	\$ 6.379	\$ 6.379	\$ 6.379
289	TUBO TORAX N. 34	UNIDAD	0%	\$ 7.689	\$ 7.689	\$ 7.689	\$ 7.689
290	AGUJA DE BIOPSIA TRU-CUT AUTOMATICA 14G X 100MM	UNIDAD	19%	\$ 198.337	\$ 198.337	\$ 198.337	\$ 198.337
291	PAPEL ELECTRO-BTL-08 SD1/BTL-08 SD3/BTL-08 SD6/ASPEL/58X25 ROLLO	UNIDAD	19%	\$ 9.721	\$ 9.721	\$ 9.721	\$ 9.721
292	CATGUT CROMADO 4-0 S/A REF. G121T	UNIDAD	0%	\$ 17.568	\$ 17.568	\$ 17.568	\$ 17.568
293	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILACION ADULTO (TRANSPORTE)-ZOLL	UNIDAD	19%	\$ 148.601	\$ 148.601	\$ 148.601	\$ 148.601
294	DESINFECTANTE/ACTIVADOR GLUTARALDEHIDO 20% (GLUTAR PLUS HDL) GALON	UNIDAD	0%	\$ 59.574	\$ 59.574	\$ 59.574	\$ 59.574
295	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADORES CAMI REF. SP.0045 * UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 34.853	\$ 34.853	\$ 34.853	\$ 34.853
296	JABON QUIRURGICO 500 CC (QUIRUCIDAL)	UNIDAD	0%	\$ 52.544	\$ 52.544	\$ 52.544	\$ 52.544
297	JABON QUIRURGICO FCO * 120 ML (QUIRUCIDAL)	UNIDAD	0%	\$ 14.500	\$ 14.500	\$ 14.500	\$ 14.500
298	JABON QUIRURGICO FCO SPRAY* 240 ML (QUIRUCIDAL)	UNIDAD	0%	\$ 17.916	\$ 17.916	\$ 17.916	\$ 17.916
299	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD	19%	\$ 9.227	\$ 9.227	\$ 9.227	\$ 9.227
300	PAPEL MONITOR FETAL 152X90X150 REF.PY6044	UNIDAD	19%	\$ 13.361	\$ 13.361	\$ 13.361	\$ 13.361



301	PAPEL SONY VPP 110 HG/ 110 * 18 ROLLO	UNIDAD	19%	\$ 162.378	\$ 162.378	\$ 162.378	\$ 162.378
302	PAQUETE DE ROPA QUIRURGICA LAPAROTOMIA UNIDAD	UNIDAD	19%	\$ 83.494	\$ 83.494	\$ 83.494	\$ 83.494
303	POLAINA ANTIDESLIZANTE PAR *1 (PQ*100)	UNIDAD	19%	\$ 23.800	\$ 23.800	\$ 23.800	\$ 23.800
304	PUNCH N°4 SENCILLO	UNIDAD	19%	\$ 13.696	\$ 13.696	\$ 13.696	\$ 13.696
305	PUNCH N°5 SENCILLO	UNIDAD	19%	\$ 15.533	\$ 15.533	\$ 15.533	\$ 15.533
306	PUNCH DERMATOLOGICOV°6 SENCILLO	UNIDAD	19%	\$ 15.533	\$ 15.533	\$ 15.533	\$ 15.533
307	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 10 CM	UNIDAD	19%	\$ 156.371	\$ 156.371	\$ 156.371	\$ 156.371
308	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 15 CM	UNIDAD	19%	\$ 234.869	\$ 234.869	\$ 234.869	\$ 234.869
309	ROLLO VAPOR/GAS X 200MTS X 30 CM	UNIDAD	19%	\$ 457.942	\$ 457.942	\$ 457.942	\$ 457.942
310	SABANA AJUSTABLE 90 X 200 CM	UNIDAD	19%	\$ 3.818	\$ 3.818	\$ 3.818	\$ 3.818
311	SEDÁ 3-0 (REF.622H) AG.KS X 75CM	UNIDAD	0%	\$ 13.047	\$ 13.047	\$ 13.047	\$ 13.047
312	YODOPIVIDONA SOL FCO * 120ML (BACTRODERM)	UNIDAD	0%	\$ 8.253	\$ 8.253	\$ 8.253	\$ 8.253
313	PROLENE B-0 C/A REF 8697T	UNIDAD	0%	\$ 31.000	\$ 31.000	\$ 31.000	\$ 31.000
314	CATETER UMBILICAL MONOLUMEN 3.5 FR * 1	UNIDAD	0%	\$ 12.886	\$ 12.886	\$ 12.886	\$ 12.886
315	GLUTARALDEHIDO 2% GALON (QUIRUGER PLUS)	UNIDAD	0%	\$ 105.449	\$ 105.449	\$ 105.449	\$ 105.449
316	ALGODON TORUNDA 500 GRAMOS	UNIDAD	0%	\$ 31.806	\$ 31.806	\$ 31.806	\$ 31.806
317	VICRYL 4-0 PLUS (FS-2) 7DCM REF. VCP122H	UNIDAD	0%	\$ 27.586	\$ 27.586	\$ 27.586	\$ 27.586
318	DETERGENTE CONCENTRADO * 3750 CC	UNIDAD	0%	\$ 270.120	\$ 270.120	\$ 270.120	\$ 270.120
319	SET ALIMENTACION GRAVISET BAG BOLSA X 1.5 L (REF:7751954)	UNIDAD	0%	\$ 41.800	\$ 41.800	\$ 41.800	\$ 41.800
320	SET DE INFUSION SET VL ST 02 P/EQP. BOMBA	UNIDAD	0%	\$ 50.116	\$ 50.116	\$ 50.116	\$ 50.116
321	TRAMPA DE LUKEN DE 40CC	UNIDAD	19%	\$ 11.488	\$ 11.488	\$ 11.488	\$ 11.488
322	CATETER VENOSO CENTRAL TRI LUMEN V720 * UND	UNIDAD	0%	\$ 387.583	\$ 387.583	\$ 387.583	\$ 387.583
323	AGUJA ESPINAL N° 22	UNIDAD	19%	\$ 34.609	\$ 34.609	\$ 34.609	\$ 34.609
324	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF4166922	UNIDAD	0%	\$ 386.733	\$ 386.733	\$ 386.733	\$ 386.733
325	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML SOLUCION	UNIDAD	0%	\$ 19.350	\$ 19.350	\$ 19.350	\$ 19.350



326	DREN PENROSE DE 1/4" (6.4MM) X 30CM REF 1019	UNIDAD	0%	\$ 9.839	\$ 9.839	\$ 9.839	\$ 9.839
327	DREN PENROSE DE 3/4" (19MM) X 30CM REF 1025	UNIDAD	0%	\$ 16.894	\$ 16.894	\$ 16.894	\$ 16.894
328	LINER BOLSA RECOLECCION DE FLUIDOS 1800 CC SOLIDIF * 1	UNIDAD	19%	\$ 27.245	\$ 27.245	\$ 27.245	\$ 27.245
329	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML L ESPUMA	UNIDAD	0%	\$ 13.965	\$ 13.965	\$ 13.965	\$ 13.965

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia contratada

15. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación, el cual en su artículo establece que el



contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta:

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de

.. la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las



acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes garantías, coberturas y vigencias:

- A. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015.
- B. **GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.



13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- b) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- b) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse



claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.

- c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA (FICHAS TECNICAS), de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que, al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.
- g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades



- j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.
- k) Será requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimiento distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es que, si posee varias hojas, se anexen todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.
- l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentos integrantes del proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al



correo juridica@hospital-sanvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

17. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La presente convocatoria de mínima cuantía se encuentra regulada por el estatuto contractual del hospital san Vicente de Arauca E.S.E, el cual se encuentra soportado en la resolución N° 5185 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a

 Hospital San Vicente de Arauca F.S.E. NIT 800.218.979-4	ESTUDIO DE NECESIDADES	Código: GD-ARC-FR-029
		Versión: 01
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 44 de 48

celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores



al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
 - Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
 - Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los Integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al Presente proceso de Selección
 - Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- A. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.
- B. Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.
- C. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.
- D. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar deberán acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
 - ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios
 - ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.



- ✓ Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Declaración Sobre Inhabilidades O Incompatibilidades
- ✓ Documento de Constitución Del Proponente Plural
- ✓ Certificado de Delitos Sexuales

Experiencia: Se exigirán máximo (03) contratos terminados a satisfacción, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en \$.M.M.L.V. al momento de la terminación del mismo.

18. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual. Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

- PLANEACION
- SELECCIÓN
- CONTRATACION
- EJECUCION:

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)



- 5 casi cierta (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente.
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente.
Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante.
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.



19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

20. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director de HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 16 de Junio 2026.

Cordialmente;

WILLIAN ZAMBRANO MADERO
Líder del Servicio Farmacéutico
Aspectos técnicos)